



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 18 de septiembre de 2003, por la que se regula el galardón Gracias en materia de turismo y se concede el correspondiente al año 2003. 20.414

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 17 de septiembre de 2003, por la que se establecen las detracciones aplicables a las apuestas hípcas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 20.414

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público tres becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos. 20.415

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20.418

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20.418

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20.418

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20.419

---

**Viernes, 26 de septiembre de 2003**

**Año XXV**

**Número 186**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20.419

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20.420

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 20.420

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 20.422

## 3. Otras disposiciones

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 18 de septiembre de 2003, de la Mesa del Parlamento, sobre adjudicación de una beca de formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía. 20.422

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003. 20.423

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara excepcional y se concede una subvención de 42.595,64 euros a la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM). 20.423

Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba la desinfectación de bien comunal sito en el pago denominado Calar del Moro, del término municipal de Montejícar (Granada). 20.424

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 22 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, sobre información pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3137/2003). 20.424

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 16 de septiembre de 2003, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de la Carretera para la colaboración en el desarrollo del III Congreso Andaluz de Carreteras. 20.426

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 289/2003, Procedimiento Abreviado, interpuesto por doña Ascensión Torres Gelo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla. 20.427

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 346/03, interpuesto por Cubas Quino, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 20.427

Resolución de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 430/03, interpuesto por Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba. 20.427

Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 399/03, interpuesto por don José María Gamero Ruiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 20.427

Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1047/02-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Plataforma en Defensa de los Derechos de los Afectados por la Vía Pecuaria Cañada Real de las Islas, término municipal de Bormujos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 20.428

Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1217/02-S.2.<sup>a</sup>, interpuesto por don Jesús Martínez Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 20.428

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Diputación Provincial de Granada para la celebración de la Escuela de Verano de Servicios Sociales en Almuñécar (Granada). 20.428

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Iniciativa Social, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos. 20.428

Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Fundación Esculapio para el programa Ciclo de Curso de Formación de Voluntarios en Actividad de Turismo Social 2003. 20.430

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de 2 de septiembre de 2003, de la Sala de Gobierno, para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan. 20.430

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 100/2002. (PD. 3546/2003). 20.431

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 20.432

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona (Expte. 361/03). (PD. 3547/2003). 20.432

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.433

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.433

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.433

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.434

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.434

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.434

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.435

Resolución de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.435

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita. 20.436

Resolución de 18 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 3549/2003). 20.436

Corrección de errores al anuncio de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras (PD. 3218/2003) (BOJA núm. 159, de 20.8.2003). (PD. 3548/2003). 20.436

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente que se cita (Expte. 181/03). 20.437

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3544/2003). 20.437

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-010/03. 20.437

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de propuesta Resolución del expediente sancionador AL-013/03. 20.438

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 20.438

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 11/2003, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 20/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la entidad Cerramientos Ruca, SL (CIF B-04349387). 20.439

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública que se cita. (PP. 2752/2003). 20.439

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 20.443

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria por desestimiento. 20.443

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria por desestimiento. 20.443

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución favorable. 20.444

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución denegatoria. 20.444

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución denegatoria. 20.444

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria. 20.444

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria. 20.444

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 20.445

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución de reintegro. 20.445

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución de Reintegro. 20.445

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del Otorgamiento del Permiso de Investigación Eva III, núm. 7740. (PP. 3352/2003). 20.445

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica a la Entidad Hermanos García Gómez, SA, a efectos de presentación de Hoja de Aprecio correspondiente al procedimiento de Retasación Expropiatoria de la finca 3B del polígono El Saladillo en Algeciras (Cádiz). (Expte. 33002.11/87.031). 20.445

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16 de junio de 2003, en relación con la ayuda por transformación de naranjas y limones, campañas 1997/98 y 1998/99 de la Organización de Productores SAT Cítricos de Levante de Almería. 20.446

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 20.446

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan. 20.446

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Director General del FAGA, DGFAGA/SPHVI, por la que se adoptan medidas provisionales consistentes en la suspensión cautelar de los pagos pendiente a la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas SAT Hortofrutícola del Poniente, de El Ejido (Almería). 20.447

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de epizootias. 20.447

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del procedimiento sancionador en materia de semillas. 20.447

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas (cítricos). 20.447

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de fecha de apeo del deslinde parcial, Expte. 732/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, con código de la Junta MA-30017, en el tramo del perímetro exterior afectado por el expediente de expropiación forzosa clave 12-MA-2610-M1, con objeto de la construcción de la autovía N-340. 20.448

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a doña Francisca del Moral Sánchez. 20.448

---

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	20.448	<b>AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION</b>	Anuncio de bases.	20.455
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	20.449	<b>AYUNTAMIENTO DE ROTA</b>	Anuncio de bases.	20.457
			Anuncio por el que se anula la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local.	20.463
<b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		<b>SDAD. COOP. AND. ARKETIPO</b>	Anuncio de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 3358/2003).	20.463
Anuncio de bases.	20.450			

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 18 de septiembre de 2003, por la que se regula el galardón Gracias en materia de turismo y se concede el correspondiente al año 2003.*

La Consejería de Turismo y Deporte en virtud de lo establecido en el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía y los Decretos del Presidente 132/1996, de 16 de abril, y 6/2000 de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, tiene atribuidas las competencias exclusivas en materia de promoción y ordenación del turismo.

La Ley 12/1999, de 12 de diciembre, del Turismo, en su artículo 21, prevé la posibilidad de crear y otorgar distintivos de calidad, concesión de medallas, premios y galardones en reconocimiento y estímulo a las actuaciones a favor del turismo.

La Orden de 27 de septiembre de 2002 creó el galardón «Gracias» en materia de turismo a fin de reconocer la labor y trayectoria profesional o empresarial de aquellos que con su dedicación hubieran contribuido notablemente a la consolidación del turismo como sector estratégico de Andalucía.

Con posterioridad se ha considerado la conveniencia de ampliar a una tercera modalidad, de carácter extraordinario, dicho galardón «Gracias», a fin de distinguir a personas físicas o jurídicas, que hayan contribuido de manera especial, relevante y continuada, a juicio de la Administración Pública Andaluza, a la mejora, diversificación, modernización o aumento de la calidad de la oferta turística de Andalucía.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto del galardón.

1. Se crea el galardón «Gracias» para reconocer la labor y trayectoria profesional de aquellos que con su dedicación al sector turístico andaluz han contribuido notablemente a la promoción, consolidación o mejora del turismo en Andalucía, como sector estratégico.

2. El galardón tendrá tres modalidades:

Primera modalidad: Para distinguir a un empresario perteneciente al sector turístico andaluz.

Segunda modalidad: Para distinguir a un trabajador, perteneciente al sector turístico andaluz.

Tercera modalidad: Galardón extraordinario para distinguir a aquella persona física o jurídica que por su labor, dedicación o trayectoria haya contribuido a criterio de la Administración Pública Andaluza, de forma especial y relevante a la mejora, diversificación, modernización o aumento de la calidad de la oferta turística de Andalucía.

##### Artículo 2. Concesión del galardón.

1. El galardón en sus tres modalidades se concederá con carácter anual por Orden del Consejero de Turismo y Deporte.

2. Las modalidades primera y segunda se otorgarán a propuesta respectivamente de la organización empresarial y de las organizaciones sindicales representadas en la Mesa de Turismo de Andalucía.

3. La concesión será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

##### Artículo 3. Incompatibilidades.

1. El galardón no podrá ser concedido al Presidente, Vicepresidente, Consejeros y demás altos cargos de la Junta de

Andalucía, en tanto que éstos se hallen en el ejercicio de su cargo.

2. Se entenderá por «Altos Cargos de la Junta de Andalucía», los enumerados como tales en el artículo 2 de la Ley 5/1984, de 23 de abril.

##### Artículo 4. Efectos de la concesión del galardón.

El galardón «Gracias» tiene carácter honorífico no llevando aparejada, por consiguiente, contraprestación económica alguna.

Disposición Adicional Unica. Concesión del galardón «Gracias» correspondiente al año 2003.

Se concede el galardón «Gracias» correspondiente al año 2003, en reconocimiento a su encomiable labor y ejemplar trayectoria desarrollada en el ámbito del sector turístico andaluz:

A propuesta de la organización empresarial representada en la Mesa de Turismo de Andalucía, al empresario don Baltasar Fernández Avila.

A propuesta de las organizaciones sindicales representadas en la Mesa de Turismo de Andalucía, al trabajador don Miguel Arance Gámez.

Galardón extraordinario a don Juan Robles Pérez, en reconocimiento a su ejemplar y dilatada trayectoria como empresario del sector de la Hostelería, durante más de cincuenta años.

Disposición derogatoria. Queda derogada la Orden de 27 de septiembre de 2002, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

##### Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2003

ANTONIO ORTEGA GARCIA  
Consejero de Turismo y Deporte

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 17 de septiembre de 2003, por la que se establecen las detracciones aplicables a las apuestas hípcas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

#### P R E A M B U L O

La Disposición Final Primera del Decreto 255/2003, de 16 de septiembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípcas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 295/1995, de 19 de diciembre, en su redacción dada por el Decreto 222/1999, de 2 de noviembre, faculta específicamente al titular de la Consejería de Gobernación para que, mediante Orden, se establezcan las normas técnicas por las que han de regirse los diferentes tipos de apuestas hípcas, así como los porcentajes de detracción del volumen de apuestas destinados a las sociedades titulares organizadoras de carreras de caballos, al fomento de otras actividades hípcas

y del empleo en Andalucía y las primas a los criadores de caballos de carreras cuyas explotaciones se encuentren radicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, el artículo 55.2 del citado Reglamento, establece a su vez que, por Orden del titular de la Consejería de Gobernación se establezca el porcentaje que, una vez deducido del volumen de apuestas el importe de la cuota fiscal sobre el juego, se habrá de destinar al pago de los premios de los boletos de apuestas acertantes.

Con base a ello, mediante la presente Orden se da cumplimiento a tales previsiones reglamentarias, estableciéndose el régimen aplicable a las deducciones porcentuales sobre el volumen de las cantidades empleadas para el cruce de las apuestas hípcas en Andalucía, una vez deducidas, en primer lugar, las que correspondan al pago de la tasa fiscal y en segundo, al de los premios a los apostantes acertantes de pronósticos sobre las carreras de caballos, cuyo porcentaje asimismo se determina.

En su virtud, de acuerdo con las competencias reconocidas a esta Consejería de Gobernación en el artículo 9 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en ejercicio de la facultad otorgada a esta Consejería de Gobernación por la Disposición Final Primera del Decreto 255/2003, de 16 de septiembre, y el artículo 55.2 del Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípcas de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo Unico. Deducciones de las apuestas hípcas.

1. Una vez deducidas del volumen de apuestas hípcas las cantidades previstas en el artículo 55.1 del Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípcas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por las sociedades titulares hipódromos o, en su caso, por las sociedades encargadas de la gestión de la explotación de las apuestas hípcas se practicarán las siguientes deducciones de la cantidad resultante:

a) El 70% se destinará al abono de premios de los apostantes ganadores.

b) Sobre el 30% restante se practicarán las siguientes deducciones de conformidad con la siguiente escala:

VOLUMEN ANUAL DE APUESTAS	SOCIEDAD TITULAR	OTRAS ACTIVIDADES HÍPCAS Y FOMENTO DEL EMPLEO	PRIMAS A CRIADORES DE CABALLOS DE CARRERAS
De 0 a 6.000.000 €	26 por 100	2 por 100	2 por 100
De 6.000.001 a 60.000.000 €	25 por 100	3 por 100	2 por 100
De 60.000.001 a 120.000.000 €	24 por 100	4 por 100	2 por 100
A partir de 120.000.000 €	23 por 100	5 por 100	2 por 100

2. Las cantidades deducidas de las apuestas para otras actividades hípcas y fomento del empleo podrán destinarse por la sociedad titular de la autorización al mantenimiento de las inversiones realizadas tanto en instalaciones hípcas y sistemas de apuestas como a sufragar los costes laborales derivados de la contratación y formación continua del personal de hipódromos y apuestas hípcas.

3. Las cantidades deducidas de las apuestas para primas de criadores de caballos de carreras, sólo serán aplicadas a tal concepto por las sociedades titulares de las autorizaciones cuando las explotaciones de aquéllos se encuentren radicadas dentro de cada hipódromo de su titularidad ubicado en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma. En tanto dicha circunstancia no concurra, las cantidades deducidas por tal concepto podrán emplearse por las respectivas sociedades titulares de las autorizaciones a sufragar los costes del funcionamiento de sus hipódromos y de la organización de las apuestas hípcas.

Disposición transitoria única. Destino de cantidades deducidas con anterioridad.

Las sociedades titulares de las autorizaciones de hipódromos, cuya apertura y funcionamiento se hubiera producido con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípcas, aprobado por el Decreto 295/1995, de 19 de diciembre, podrán emplear las cantidades anteriormente deducidas para otras actividades hípcas, para el fomento del empleo y para el pago de primas a criadores de caballos de carreras conforme a lo previsto en los apartados 2 y 3 de la presente Orden.

A tal fin, deberán comunicarlo por escrito a la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, indicando las cantidades que actualmente obran en su poder por tales conceptos de deducciones.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público tres becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos.*

### RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público tres becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos relacionados en el Anexo a esta convocatoria.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral, entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la

beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El director/a de la beca.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los Organos de Gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación

o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 16 de septiembre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### ANEXO I

Una beca de investigación a tiempo parcial financiada con los fondos del contrato suscrito con la empresa Acusar titulado «Atlas entomológico del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar».

Cuantía y duración de la beca: 420,71 € brutos mensuales, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Director de la beca: Dr. don Antonio Aguirre Segura.

Solicitantes: Licenciados en Ciencias Biológicas con especialización en Zoología. Se valorarán los conocimientos en técnicas de muestreo, preparación y conservación de material entomológico; taxonomía y ecología de los principales órdenes de insectos, con especial interés en Lepidopteros; de informática a nivel de usuario y utilización de software de aplicación cartográfica y de sistemas GPS. Se requiere permiso de conducir tipo B y disponibilidad para desplazamientos por la zona sometida a estudio.

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con

Cuantía y duración de la beca: 1.100 € brutos mensuales, durante doce meses (prorrogables).

Director de la beca: Dr. don Juan Mota Poveda.

Solicitantes: Licenciados en Ciencias Ambientales a partir del curso académico 94-98, con el doctorado en Ecología de Zonas Áridas. Se requiere: Permiso de conducir tipo B y vehículo propio; conocimientos de la flora de ambientes semiáridos y experiencia investigadora en el ámbito de la conservación, específicamente sobre la especie *Limonium esteveis* Fern. Casas. Se valorarán conocimientos de distintos idiomas así como de aplicaciones informáticas.

Una beca de investigación a tiempo parcial financiada con los fondos del grupo de investigación «Química de coordinación, organometálica y fotoquímica».

Cuantía y duración de la beca: 400 € brutos mensuales, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Director de la beca: Dr. don Antonio Romerosa Nievas.

Solicitantes: Licenciados en Ciencias Químicas. Se requiere experiencia en química organometálica y resolución estructural por rayos X.

<b>BAREMO</b>	<b>ANEXO II</b>
<b>1. Expediente académico</b>	<b>(1 - 4) x 7</b>
<b>2. Becas</b>	<b>(0 - 0,6)</b>
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
<b>3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)</b>	<b>(0 - 0,59)</b>
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
<b>4. Estancias de investigación en otros centros<sup>1</sup></b>	<b>(0 - 0,6)</b>
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
<b>5. Actividad investigadora</b>	<b>(0 - 4,2)</b>
5.1 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
<b>6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria</b>	<b>(0 - 6)</b>

<sup>1</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

<sup>2</sup> Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 23 de junio de 2003 (BOJA núm. 134 de 15 de julio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
C.P.T.: 250210.  
Puesto de trabajo: Sv. Arquitectura y Vivienda.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial, Huelva.  
Primer apellido: Gil.  
Segundo apellido: Alvarez.  
Nombre: Emilio Aurelio.  
DNI: 28.758.711.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 2 de junio de 2003 (BOJA núm. 122 de 27 de junio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
CPT: 8155110.  
Puesto de trabajo: Sv. Legislación.  
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica, Sevilla.  
Primer apellido: Alvarez.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Francisco.  
DNI: 28.424.405.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los

requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 2 de junio de 2003 (BOJA núm. 130 de 9 de julio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
C.P.T.: 8158810.  
Puesto de trabajo: Adjunto Explotación.  
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica, Sevilla.  
Primer apellido: Zabala.  
Segundo apellido: Silva.  
Nombre: Julio A.  
DNI: 26.220.853.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 2 de junio de 2003 (BOJA núm. 130 de 2 de junio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

sición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido

#### A N E X O

Número de orden: 1.  
C.P.T.: 8158210.  
Puesto de trabajo: Sv. Administración General.  
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica, Sevilla.  
Primer apellido: Herrera.  
Segundo apellido: Moreno.  
Nombre: Catalina.  
DNI: 00.379.586.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 2 de junio de 2003 (BOJA núm. 130 de 9 de julio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

## A N E X O

Número de orden: 1.  
 C.P.T.: 8157310.  
 Puesto de trabajo: Adjunto Desarrollo Sist. de Información.  
 Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica, Sevilla.  
 Primer apellido: Perera.  
 Segundo apellido: Domínguez.  
 Nombre: Manuel.  
 DNI: 29.483.325.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 2 de junio de 2003 (BOJA núm. 122 de 27 de junio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

## A N E X O

Número de orden: 1.  
 C.P.T.: 8202210.  
 Puesto de trabajo: Consejero Técnico.  
 Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica, Sevilla.  
 Primer apellido: Sánchez.  
 Segundo apellido: Galej.  
 Nombre: Manuel.  
 DNI: 28.910.289.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 103/2003, de 15 de abril, por el que se establecen los centros directivos en el Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 80, de 29 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria,

respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, Rafael Herrera Gil.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del SAE de Almería.

Centro de destino: Dirección Provincial del SAE de Almería.

Código P.T.: 8680110.

Denominación del puesto: Secretario Provincial.

Ads: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 14.127,48 €.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del SAE de Cádiz.

Centro de destino: Dirección Provincial del SAE de Cádiz.

Código P.T.: 8680410.

Denominación del puesto: Secretario Provincial.

Ads: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 14.127,48 €.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del SAE de Córdoba.

Centro de destino: Dirección Provincial del SAE de Córdoba.

Código P.T.: 8680510.

Denominación del puesto: Secretario Provincial.

Ads: F.

Gr: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 14.127,48 €.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del SAE de Granada.

Centro de destino: Dirección Provincial del SAE de Granada.

Código P.T.: 8679910.

Denominación del puesto: Secretario Provincial.

Ads: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 14.127,48 €.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del SAE de Huelva.

Centro de destino: Dirección Provincial del SAE de Huelva.

Código P.T.: 8679610.

Denominación del puesto: Secretario Provincial.

Ads: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 14.127,48 €.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del SAE de Jaén.

Centro de destino: Dirección Provincial del SAE de Jaén.

Código P.T.: 8680210.

Denominación del puesto: Secretario Provincial.

Ads: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 14.127,48 €.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del SAE de Málaga.

Centro de destino: Dirección Provincial del SAE de Málaga.

Código P.T.: 8679710.

Denominación del puesto: Secretario Provincial.

Ads: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.  
 Area relacional:  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. Específico: 14.127,48 €.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
 Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del SAE de Sevilla.

Centro de destino: Dirección Provincial del SAE de Sevilla.  
 Código P.T.: 8679510.  
 Denominación del puesto: Secretario Provincial.  
 Ads: F.  
 Gr.: A.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Area funcional: Admón. Pública.  
 Area relacional:  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. Específico: 14.127,48 €.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:

la Función Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de 13 de junio) se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de 1 de julio de 2003).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de

### A N E X O

Denominación del puesto trabajo: Auxiliar Gestión Secretaria/o.  
 Código puesto: 6509510.  
 Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro Directivo de destino: Dirección General de Gestión Económica.  
 Localidad: Sevilla.

## 3. Otras disposiciones

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 18 de septiembre de 2003, de la Mesa del Parlamento, sobre adjudicación de una beca de formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía.*

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora de la convocatoria de una beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía, convocada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de febrero de 2003 (BOJA de 25 de febrero de 2003), de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2003,

#### HA ACORDADO

Primero. Adjudicar la beca de formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía a Juan Luis Lara Vila.

Segundo. Aprobar el listado de los siguientes candidatos por orden de puntuación, a los efectos determinados en el último párrafo de la Base Novena de la convocatoria. Dicho listado se adjunta como Anexo.

Sevilla, 18 de septiembre de 2003.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

### A N E X O

#### RELACION DE ASPIRANTES QUE SERIAN SELECCIONADOS EN CASO DE RENUNCIA DEL ADJUDICATARIO

Márquez Doblado, Carmen.  
 Escribano Liró, María del Pilar.  
 García Rodríguez, Ruth.  
 Herrera Víquez, María José.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de septiembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 16 de septiembre de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara excepcional y se concede una subvención de 42.595,64 euros a la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM).*

La Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), según consta en sus Estatutos es una Organización no Gubernamental, sin ánimo de lucro, que tiene entre sus objetivos el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales a fin de propiciar una mejora de las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de la ciudadanía de Iberoamérica y mejorar las condiciones básicas de gestión, administración, institucionalización democrática de sus municipios incrementando los intercambios de conocimientos, de experiencias y de técnicas.

La Consejería de Gobernación tiene entre sus objetivos el desarrollo y ejecución de actividades encaminadas al apoyo de la gestión de los municipios y entidades locales de Andalucía, así como todas aquellas iniciativas que redunden en la colaboración y en la cooperación con otras Administraciones Locales, tanto del territorio nacional como del extranjero, sobre el intercambio de experiencias e información en beneficio de la gobernabilidad local en la Comunidad Autónoma.

Por consiguiente, y en atención a las consideraciones que preceden, con fecha 17 de septiembre de 2001, la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), acuerdan suscribir el Acuerdo Marco de Colaboración, para la realización de actividades conectadas con los Programas de Cooperación Inter-

nacional y encaminados esencialmente a potenciar la capacitación de responsables locales iberoamericanos.

Por todo cuanto antecede, y al no existir normativa específica reguladora del objeto de la subvención que se pretende, se considera acreditado el carácter excepcional de la ayuda, conforme a lo establecido en el art. 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

### RESUELVO

Primero. De conformidad con el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, declarar el carácter excepcional de la subvención que se concede a la Unión Iberoamericana de Municipalistas, en atención a las razones expuestas en el preámbulo de la presente Resolución y a la inexistencia de normas específicas de convocatoria para la concesión de subvenciones o ayudas para el mismo destino, que justifican tal carácter así como su finalidad pública e interés social.

Segundo. Conceder una subvención excepcional a la Unión Iberoamericana de Municipalistas por importe de 42.595,64 euros (cuarenta y dos mil quinientos noventa y cinco con sesenta y cuatro euros), para la realización de los conceptos relativos a las actividades previstas para el año 2003, y que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, conectadas con los Programas de Cooperación Internacional y encaminados esencialmente a potenciar la capacitación de responsables locales iberoamericanos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2.b del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, el presupuesto subvencionado asciende a 42.595,64 euros, siendo el porcentaje de la ayuda del 38,37% con respecto al presupuesto aceptado de 111.000,00 euros.

Tercero. La subvención se concede con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.480.00 del Programa 22A del presupuesto de gasto de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El plazo de ejecución se corresponderá con el ejercicio económico de 2003.

Quinto. La subvención otorgada se hará efectiva en dos pagos, mediante un primer abono del 25% de su importe y, tras la pertinente justificación del mismo, un segundo pago del 75% del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente.

Sexto. La justificación se realizará ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, debiendo aportar el beneficiario de la ayuda, en el plazo de un mes, computado una vez finalizado el plazo de ejecución de las actividades, o, de ser este posterior a 31 de diciembre de 2003, computado a partir de la materialización de cada uno de los dos pagos, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y fecha del mismo, así como de los gastos realizados con cargo a

la misma, con indicación del perceptor, justificante del gasto e importe del mismo.

- Fotocopia compulsada de los justificantes relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

Séptimo. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el art. 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el art. 18.11 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Octavo. Dado el carácter excepcional de la subvención que se concede a la Unión Iberoamericana de Municipalistas, y en uso de la habilitación prevista en el art. 18.8 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2003 se exonera a la entidad beneficiaria de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el art. 105.e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Noveno. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por parte de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Décimo. De la presente Resolución se dará conocimiento a la entidad beneficiaria y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora del la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### A N E X O

I. Programa de formación superior:  
Becas y medias becas para participar en la maestría virtual en Gobierno Local: 30.000,00 euros.

II. Programa de información y documentación municipal en Iberoamérica:  
Seis ejemplares de la Colección Síntesis  
Elaboración y publicación del informe UIM: 10.595,64 euros.  
Noticiero EDIL números 27 y 28

III. Programas de asistencia técnica.  
Una asistencia técnica en Iberoamérica: 2.000,00 euros

Total: 42.595,64 euros

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba la desafectación de bien comunal sito en el pago denominado Calar del Moro, del término municipal de Montejícar (Granada).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Montejícar (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril; art. 78 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; art. 6 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Correspondiendo al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía la aprobación de la desafectación de Bienes Comunales, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2003, por el que se acuerda alterar la calificación jurídica de los terrenos «Calar del Moro», desafectándolo de su carácter comunal, quedando calificados como bien patrimonial, que aparece en la cuenta de Patrimonio con la siguiente descripción:

Fincas Rústicas. Núm. 4. «Otra parcela de tierra erial seca en el pago "Calar del Moro", de una extensión superficial de 19 ha y 65 a, linda al Norte con la vereda o paso de ganado. Este, con tierras de don Felipe Jaramillo y otros. Sur, con otras de don Raimundo Linde y otros y Oeste, con doña Estefanía Rodríguez y otros. Su adquisición data de tiempo inmemorial, son bienes procomunales, su aprovechamiento, los pastos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 690, Libro 77 de Montejícar, Folio 146, Finca 5.602, Inscripción 1.ª, nada renta y su valor es 200 ptas.»

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Montejícar (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 15 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 22 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, sobre información pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3137/2003).*

Visto el expediente NI/4958-2738, tramitado a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., (ahora Endesa

Distribución Eléctrica, S.L.), que con fecha 19.1.01 solicitó la autorización administrativa y aprobación para pasar de aéreo a subterráneo un tramo de la línea de Olula, con tensión de servicio a 25 kV s/c de entrada, acompañado de su proyecto técnico, y separata para el Ayuntamiento de Olula del Río, Organismo al que afecta esta construcción.

Visto que, una vez concedida dicha autorización tras los trámites requeridos, con fecha 8.5.01 Endesa Distribución Eléctrica, S.L., solicita con fecha de 3.12.02 la declaración en concreto de utilidad pública para dicho proyecto, aportando relación de bienes y derechos afectados.

Vistos los documentos y antecedentes que obran en el expediente, se aprecian los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se ha sometido el expediente a información pública, tal como establece el art. 53.2 de la Ley 54/97 del Sector Eléctrico y el art. 144 de su Reglamento, apareciendo anuncios en:

- BOP núm. 44, de 6.3.03.
- BOJA núm. 102, de 30.5.03.
- BOE núm. 130, de 31.5.03.
- Diario «La Voz de Almería», de 18.6.2003.
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olula del Río, expuesto desde el 20.2.03 hasta el 15.3.03.

Que contenían la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

2. Se ha remitido separata y recabado informe relativo al expediente al Organismo afectado:

- Ayuntamiento de Olula del Río

el cual, no lo ha aportado, por lo que se dio por aprobado ante la ausencia de respuesta a la reiteración de la petición de condicionado e informe.

3. Durante el período de información pública, no se han formulado alegaciones por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados, habiendo transcurrido ampliamente el plazo concedido para ello.

4. Con fecha 17.7.03 se ha elaborado informe por el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, relativo a la comprobación del trazado de la línea eléctrica -con reconocimiento del terreno-, de acuerdo con las limitaciones contenidas en el art. 161 de la Ley 54/97 del Sector Eléctrico.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y en su caso resolver las cuestiones planteadas en el presente expediente, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Dec. de la J. de A. 59/99, puesto en relación con: la Ley Orgánica 6/81 (Estatuto de Autonomía) (BOE 9, de 1.11.82); el Real Decreto 1091/81 sobre traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de Industria y Energía a la J. de A. (BOJA 14, de 15.7.81); el Anexo al Real Decreto 4164/82 sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Industria, Energía y Minas a la J. de A. (BOJA 24, de 22.3.83); la Ley de la Junta de Andalucía 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 60, de 29.7.83) y el Dec. del Presidente 6/2000 sobre reestructuración de Consejerías (BOJA 50, de 29.4.00), Dec. 244/00 de Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (BOJA 66 de 8.6.00).

Segundo. En la instrucción del presente expediente se han observado las normas legales vigentes, en especial la Ley 30/92 de RJPAC (BOE 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/99 (BOE 285, de 27.11.92), así como la Ley de Expropiación Forzosa, de 16.11.54 (BOE de 27.11.54), la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE núm. 67, de 19.3.66), el Dec. 2619/66 (Rgto. que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, BOE núm. 254, de 24.10), la Ley 54/97 del Sector Eléctrico (BOE 285, de 28.11.97) y el R. Dec. 1955/00 (Rgto. que la desarrolla, BOE núm. 310, de 27.12) por lo que se refiere al derecho sustantivo.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Finalidad: Pasar de aéreo a subterráneo un tramo de la línea de Olula, como consecuencia de una construcción en las proximidades de la LMT.

Línea de alta tensión:

Origen: LMT Olula.

Final: CD Cementerio.

Término municipal afectado: Olula del Río.

Tipo: Aérea y subterránea trifásica s/c.

Tensión de servicio en kV: 25.

Longitud total en km: 0,144 subterránea y 0,160 aérea.

Conductores: AL-AC de 54,6 mm<sup>2</sup> y AL de 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: Cadenas aisladores U40BS y polietileno reticulado.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto en euros: 141.401,76.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos siguientes:

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS, EXPEDIENTE NI/4958-2738

Datos de la finca:

Propietario: Don Alfonso García Viudez.

Término municipal afectado: Olula del Río.

Referencia catastral: Polígono 3, hoja 39, parcela 12.

Situación: Huitar Mayor, detrás del cementerio.

Uso: Labores de regadío.

Afección proyectada a la finca:

- Nuevo apoyo tipo FL-54,6 - 11,5 m debajo de línea aérea existente, con una ocupación de terreno de 1,4 m<sup>2</sup>.
- Nueva arqueta de registro, ocupando 1 m<sup>2</sup> de terreno.
- Nueva línea de media tensión subterránea, ocupando una franja de 7 m<sup>2</sup> (14 metros de longitud x 0,5 metros de ancho).

E implica la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, toda vez que no ha habido alegaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26.11.92 de RJPAC, modificada por la Ley 4/99 de 13.1.2000.

Almería, 22 de julio de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 16 de septiembre de 2003, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de la Carretera para la colaboración en el desarrollo del III Congreso Andaluz de Carreteras.*

Ilmos. Sres.:

La celebración del III Congreso Andaluz de Carreteras viene motivada por la voluntad e interés que la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Carreteras, ha venido demostrando en la promoción de cursos, jornadas y congresos relativos al mundo de la carretera. Este congreso es el tercero de una serie que se inició en Granada en el año 1998 y tuvo su segunda edición en Cádiz en el año 2000. Los Congresos Andaluces de Carreteras constituyen foros generales de presentación y debate de las administraciones públicas, empresas, asociaciones técnicas y profesionales del sector de la carretera en Andalucía. El III Congreso Andaluz de Carreteras tiene como lema «Carreteras para una sociedad en desarrollo», en reconocimiento del carácter instrumental, no finalista, de las carreteras y su contribución al desarrollo integral (económico, social y cultural) de las sociedades avanzadas y la conveniencia de constatar y difundir los avances producidos en la construcción y explotación de carreteras en Andalucía, como base necesaria de partida para futuros desarrollos en el ámbito vial. El congreso está dirigido a todos los gestores públicos o privados y técnicos en materia de carreteras, responsables o interesados en los diversos temas de la técnica de carreteras cuyo ámbito de actuación esté relacionado con los anteriormente expresados.

El objetivo fundamental del Congreso es servir de punto de encuentro a los gestores, los técnicos, los especialistas y los investigadores al objeto de exponer, discutir y obtener conclusiones relevantes respecto a los diversos temas relacionados con el programa técnico.

La Asociación Española de la Carretera, entidad privada sin ánimo de lucro, declarada de «Utilidad Pública» por Orden del Ministerio del Interior de 24 de febrero de 1998, ha estado trabajando en distintos aspectos tales como la actualización de bases de datos sobre carreteras, investigaciones en materia de seguridad vial, coordinación de trabajos para definir la normativa técnica, valoración social de las carreteras y evaluación de firmes, organización de congresos de carreteras, entre otros, por ser dichos elementos unos instrumentos idóneos para la difusión y divulgación general del estado y características de la red de carreteras, que a su vez conforman uno de los pilares básicos de la organización económica de la Comunidad Autónoma.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, visto el expediente instruido por la Dirección General de Carreteras y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de

julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Ejercicio 2003, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Asociación Española de la Carretera por importe de ciento ochenta y un mil ochocientos sesenta euros (181.870,00 euros), que representa el treinta y cinco por ciento (35%) del presupuesto del III Congreso Andaluz de Carreteras, cuyo total es de quinientos diecinueve mil seiscientos treinta y cuatro euros con nueve céntimos (519.634,09 euros) siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados a partir del día de publicación de la presente Orden.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, del presupuesto asignado a la Dirección General de Carreteras, y no podrá ser destinada a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden.

Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Anualidad 2003: 01.15.00.03.00.482.00.51B.0.

Tercero. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, conforme al art. 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El beneficiario de la subvención está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el art. 18.11 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003.

Quinto. De acuerdo con el art. 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento, sin previa justificación, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del importe subvencionado, esto es, la cantidad de noventa mil novecientos treinta y cinco euros (90.935,00 euros) tras la firma de la presente Orden. El cincuenta por ciento restante (50%), noventa mil novecientos treinta y cinco euros (90.935,00 euros), mediante certificación emitida por la Dirección General de Carreteras, tras la celebración del III Congreso Andaluz de Carreteras y la presentación de una Memoria de Resultados en la que se describa su alcance y resultados y en la que se incluya justificación económica de los gastos originados en su celebración.

En el plazo de dos meses, a partir de la celebración del evento, la Asociación Española de la Carretera queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, con aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

Sexto. En virtud de lo establecido en el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública, la Asociación Española de la Carretera deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de

Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

Séptimo. En cumplimiento del art. 109 de la Ley referida en el punto anterior, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 16 de septiembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 289/2003, Procedimiento Abreviado, interpuesto por doña Ascensión Torres Gelo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.*

Doña Ascensión Torres Gelo, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 289/2003 contra la Resolución de fecha 21.3.03 de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados en la categoría ATS/DUE.

Asimismo se hace saber que el acto de juicio, se ha señalado para el próximo día 21 de octubre de 2003, a las 10,00 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 289/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Organismo Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 346/03, interpuesto por Cubas Quino, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por «Cubas Quino, S.L.», recurso núm. 346/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.3.2003, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución

de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 15 de enero de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-011/01, instruido por infracción en materia de Residuos Sólidos Urbanos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 346/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 430/03, interpuesto por Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L., recurso núm. 430/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.3.03, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 24.4.02, recaída en expediente sancionador P-019/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 430/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 399/03, interpuesto por don José María Gamero Ruiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don José María Gamero

Ruiz, recurso núm. 399/03, contra la Resolución de 20 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 399/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1047/02-S.3.ª, interpuesto por Plataforma en Defensa de los Derechos de los Afectados por la Vía Pecuaria Cañada Real de las Islas, término municipal de Bormujos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Plataforma en Defensa de los Derechos de los Afectados por la Vía Pecuaria Cañada Real de las Islas, término municipal de Bormujos, recurso núm. 1047/02-S.3.ª, contra la aprobación del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de las Islas», en el tramo que va desde el término municipal de Bollullos de la Mitación hasta el término municipal de Espartinas, sita en el término municipal de Bormujos (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1047/02-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1217/02-S.2.ª, interpuesto por don Jesús Martínez Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por don Jesús Martínez Benítez, recurso núm. 1217/02-S.2.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra el Acuerdo de 5.12.01 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente recaído en el expediente núm. USO-42/01, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1217/02-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Diputación Provincial de Granada para la celebración de la Escuela de Verano de Servicios Sociales en Almuñécar (Granada).*

Por la presente se da publicidad a la ayuda de carácter excepcional concedida a la Diputación Provincial de Granada, que asciende a la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros) para el año 2003, destinada a financiar los gastos de la Escuela de Verano de Servicios Sociales en Almuñécar (Granada). (Expediente 2003/176540).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Iniciativa Social, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.*

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Iniciativa Social, instituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes,

#### HECHOS

Primero. Por don Hilario Sáez Méndez, en calidad de Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, se soli-

cita la Clasificación y Registro de la misma. aportándose al Procedimiento Administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 22 de julio de 2003, ante el Notario doña María Victoria Martín del Olmo Mengual, bajo el núm. 2.210 de su protocolo y posterior de ratificación, otorgada ante el Notario don Tomás Vidella Velázquez, el día 30 de julio de 2003, bajo el núm. 305 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos, siendo los mismos, según transcripción literal, del párrafo primero del precepto, los siguientes:

«La Fundación Iniciativa Social tiene por objeto promover la participación social como instrumento para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía, aumentando la capacidad de gobierno de la comunidad, fomentando la diversidad social y favoreciendo la equidad como instrumento de superación de toda forma de exclusión.»

Para la consecución de dichos fines se regulan a lo largo del precepto toda una serie de actividades organizadas en acciones y programas que se integraran en líneas de actuación, a cuyo contenido nos remitimos.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, consintiendo la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación, cuya realidad y valoración se acredita ante el Notario autorizante, está conformada por la aportación dineraria de 12.000 euros, desembolsándose inicialmente la cantidad de 3.000 euros, mediante ingresos efectuados en la cuenta, a nombre de la fundación, en la entidad financiera La Caixa.

Así mismo, sin tener carácter dotacional, la Fundación cuenta para el cumplimiento de sus fines con la cesión de uso gratuita por plazo de cinco años de una vivienda, sita en Sevilla, C/ Campamento núm. 21, todo ello según documento de cesión suscrito el día 22 de julio de 2003, entre el titular del inmueble, don Hilario Sáez Méndez, y la Fundación, protocolizado mediante incorporación de dicho documento a la mencionada escritura pública de constitución de la fundación, otorgada el día 22 de julio de 2003, ante el Notario doña María Victoria Martín del Olmo Mengual, bajo el núm. 2.210 de su protocolo.

Igualmente, se acompaña con el objeto de acreditar la suficiencia dotacional, un Plan de Actuación para el ejercicio 2003/2004.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constanding expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente Procedimiento Administrativo y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

## VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 2.º de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que son fundaciones las organizaciones constituida, sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 8 de la citada Ley 50/2002, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 2.º de la Ley 50/2002, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 3.º del citado Texto Legal.

Quinta. Examinada la documentación aportada, señalada en el hecho cuarto de la presente Resolución, queda justificada la adecuación y suficiencia de la dotación a los fines fundacionales establecidos, acreditándose su viabilidad con la utilización de los recursos consignados. Por tanto, la dotación inicial de la Fundación, se presume suficiente, de acuerdo con lo exigido en el artículo 12 de la mencionada Ley 50/2000.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 9, 10 y 11 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación. habiéndose emitido al respecto informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 50/2002, con los efectos registrales dispuestos en la misma, procede mantener vigente la declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación Administrativa, cuyo Procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 50/2002, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y el Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales,

## RESUELVE

Primero. Clasificar como de carácter Social la Fundación Iniciativa Social, instituida en la ciudad de Sevilla, mediante escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 22 de julio de 2003 ante el Notario doña María Victoria Martín del Olmo Mengual, bajo el núm. 2.210 de su protocolo y posterior de ratificación, otorgada ante el Notario don Tomás Vidella Velázquez, el día 30 de julio de 2003, bajo el núm. 305 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura pública antes citada.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, hasta la entrada en funcionamiento del Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo dispuesto en el mencionado texto legal.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Fundación Esculapio para el programa Ciclo de Curso de Formación de Voluntarios en Actividad de Turismo Social 2003.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Expediente núm.: 2003/143310 y 203/161528.

Beneficiario: Fundación Esculapio.

Importe: 18.000,00 euros y 9.000,00 euros respectivamente.

Programa subvencionado: «Ciclo de curso de formación de voluntarios en actividad de turismo social».

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- El Director General, P.A. (Orden de 7.7.2003), La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO de 2 de septiembre de 2003, de la Sala de Gobierno, para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan.*

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha acordado, en fecha 2 de septiembre de 2003, proveer en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados que a continuación se relacionan:

1. 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción Núm. 1 de Ceuta.
2. Social de Ceuta.
3. 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción Núm. 2 de Lucena (Córdoba).
4. 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción Unico de Puente Genil (Córdoba).
5. 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción Unico de Cazalla de la Sierra (Sevilla).
6. 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción Núm. 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el art. 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el art. 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el art. 14 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio, teléfono y, en su caso, dirección de fax y de correo electrónico.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de que se compromete a prestar el juramento o promesa previsto en el art. 459 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos que, a efectos de preferencia, se establecen en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modificada por L.O. 16/94) y art. 38.2 del Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales, especificando, entre otros extremos, los siguientes:

1. Título de Doctor en Derecho, en su caso.

2. Ejercicio del cargo de Secretario Sustituto o de Provisión Temporal, Magistrado Suplente, Juez Sustituto o Fiscal Sustituto, con indicación del Juzgado o Tribunal donde desempeñó tales cargos y el tiempo durante el cual los hubiere desempeñado.

3. Acreditación, en su caso, de haber aprobado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado, en que se exija para su ingreso Título de Licenciado en Derecho.

4. Mención, en su caso, del desempeño de actividad docente en alguna de las situaciones previstas en los arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 11/1983, de 23 de agosto, de Reforma Universitaria en Materias Jurídicas en Centros Universitarios, con concreción de las asignaturas impartidas y el tiempo y lugares de ejercicio de dicha actividad.

5. Certificación académica personal para acreditar el expediente universitario del solicitante, a lo largo de su Licenciatura en Derecho.

6. Manifestación formal referida a la preparación de oposiciones a Secretario de la Administración de Justicia, Carrera Judicial y Fiscal, o cualesquiera otras vinculadas a las Administraciones Públicas para las, que sea requisito necesario la Licenciatura en Derecho, con mención, en su caso, del nombre de la academia o del preparador o preparadores.

d) Indicación, por orden de preferencia, de la plaza o de las plazas que pretenda cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza, para la que resulte nombrado, en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y a los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del art. 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en relación con el art. 482.3 de la misma Ley) y en el párrafo 2.b) punto 1 del art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe de la Fiscalía de dicho Tribunal Superior, en su caso, de los Organos Judiciales en que haya ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos, junto con certificación acreditativa de los períodos de ejercicio efectivos de la función respectiva.

Quinta. Los nombramientos se harán por el período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refieren los arts. 432.2 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia, previstas en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el art. 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 40.2 del Reglamento Orgánico de Secretarios.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su difusión y demás efectos.

Granada, 2 de septiembre de 2003.- El Secretario de Gobierno, Francisco Ibáñez Revelles.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 100/2002. (PD. 3546/2003).*

NIG: 2906742C20020002533.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 100/2002. Negociado:

De: Don Antonio Tastet Díaz.

Procurador: Sr. Ignacio Martín de la Hinojosa Blázquez.

Contra: Activa Investment, S.L.

### EDICTO

Doña María Cabellero Redondo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Málaga, hago saber: Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 100/2002, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

### SENTENCIA

En Málaga, a cinco de junio de dos mil tres.

La Sra. doña Isabel de Luque Piñana, Magistrada-Juez del Juzg. de 1.ª Instancia Núm. Uno de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 100/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Tastet Díaz, representado por el Procurador don Ignacio Martín de la Hinojosa Blázquez; y de otra como demandado Activa Investment, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, y,

### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Antonio Tastet Díaz contra Activa Investment, S.L., en la persona de Raphael Leon Marc Lemoine sobre resolución de arrendamiento por falta de pago y declaro resuelto el contrato relativo al inmueble sito en Málaga en la calle S/Nicolás, núm. 11, 2.º I y J, dando lugar al desahucio instado, y en consecuencia, condeno a la demandada al pago de la cantidad de 36.686,74 euros en concepto de rentas y a estar y pasar por estas declaraciones y a que deje libre y a disposición de la actora la expresada finca dentro del plazo legal, con apercibimiento de proceder a su lanzamiento en caso contrario. Con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación en ambos efectos dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, y su Disposición Transitoria Segunda. En los procesos que llevan aparejado el lanzamiento, no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar

adelantadas. Los recursos antedichos se declararán desiertos si durante su sustanciación el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan a los que deba adelantar. El abono de estos importes no se considerará novación del contrato. Esta sentencia puede ser ejecutada provisionalmente en cualquier momento desde la notificación de la providencia en la que se tenga por preparado el recurso de apelación.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/a los demandado/s Activa Investement, S.L., en la persona de don Raphael Leon Marc Lemoine, que se encuentra/n en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Málaga, a veintitrés de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 99/2003-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Gestión de un programa de movilidad de Formadores y Gestores de Formación Profesional Ocupacional.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118 de fecha 23.6.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.700,00 euros (ciento cuarenta mil setecientos euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.9.2003.

b) Contratista: ONECO-Global Training.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 140.700,00 euros.

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona (Expte. 361/03). (PD. 3547/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 361/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de 126 licencias office xp estándar y 26 licencias office xp profesional.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Consejería de Salud.

e) Plazo de entrega: Quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.101,21 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena 1.

c) Localidad y Código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfonos:

95/500.64.02. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

95/500.64.37. Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Telefax: 95/500.63.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
- 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No.  
9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.  
b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso).

Sevilla, 15 de septiembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa. Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2003/112609 (17/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma para la consolidación de aplacados en la fachada del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115 de 18 de junio de 2003.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.662,34 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.03.

b) Contratista: Multiservicio Sirio, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 82.950 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: PNSP 1D/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de productos congelados.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.128,30 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.5.03.

b) Contratista: Congelados Escobar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.581 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2003/079296 (HUW/CP 3008).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de radiodiagnóstico: Sala convencional de radiodiagnóstico y telemando.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127 de 4 de julio de 2003.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 198.300 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 25.7.03.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 198.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Suministros.

c) Número de expediente: 2003/121468.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115 de 18 de junio de 2003.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 450.592,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.7.03.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 337.588,50 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía de Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/139668 (HSR 11/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de ecógrafo ginecológico y ecógrafo doppler color 2 sondas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118 de 23 de junio de 2003.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.050,61 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.7.03.

b) Contratista: Aloka España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 105.050,61 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia (Unidad de Contratación Admtva.).

c) Número de expediente: 2002/137182 (C. 44/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de suturas mecánicas y manuales seleccionado por el Servicio Andaluz de Salud previa determinación de tipo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 272.339,03 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.7.03.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 204.504,95 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total: 67.338,48 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/023032 (6/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de rodilla para el Servicio de Traumatología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46 de 10 de marzo de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.340 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.7.03.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 202.340 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 2003/006410 (6410/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para los centros dependientes del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81 de 30 de abril de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 444.693,60 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 17.7.03.

b) Contratista: Vinsa Seguridad.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 426.329,32 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 84/03/M/00.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Regeneración y Restauración Masa Arbolada Parque Natural Alcornocales.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65 de 4 de abril.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Restringido.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 904.559,63 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de junio de 2003.

b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 740.110,69 euros.

Sevilla, 30 de julio de 2003.- El Director General P.S. (Orden de 2.1.1997), El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 3549/2003).*

**DISPONGO**

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial de Huelva. Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3; C.P. 21001. Telf.: 959/01.15.22; Fax: 959/01.15.01.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Limpieza de las oficinas y demás dependencias de la D.P. de Huelva, ubicadas en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, en Huelva, de las oficinas, centro de recepción y caseta de voluntarios en Calatilla, ubicadas en carretera Espigón-Huelva, de la oficina P.N. Entorno Doñana ubicada en C/ Santiago, núm. 5, de Almonte, y de la oficina del P.N. Sierra de Aracena y Picos de Aroche ubicada en Plaza Alta, s/n, de Aracena.

b) Número de expediente: CSL/03.

c) Lugar de ejecución: Véase apartado a).

d) Plazo de ejecución: 2 años prorrogables.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 132.687,36 euros IVA incluido.

## 5. Garantías.

Provisional: 2.653,75 euros.

Definitiva: 4% importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Contratación.

b) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

c) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

d) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: Pago unitario.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 18 de septiembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*CORRECCION de errores al anuncio de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras (PD. 3218/2003) (BOJA núm. 159, de 20.8.2003). (PD. 3548/2003).*

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 159 de 20 de agosto de 2003, PD. 3218/2003, anuncio de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra, se procede a modificar lo siguiente del punto 8.e).

Donde dice:

«Admisión de variantes de carácter técnico: Sí.»

Debe decir:

«Admisión de variantes de carácter técnico: No.»

Cádiz, 11 de septiembre de 2003

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente que se cita (Expte. 181/03).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - c) Número de expediente: 181/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras complementarias a las del proyecto de adecuación del «Hogar Séneca» para residencia de mayores en Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos sesenta y seis mil trescientos dieciocho euros con noventa y siete céntimos (366.318,97 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.7.2003.
  - b) Contratista: Conrsan-Corviam, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Trescientos sesenta y seis mil trescientos dieciocho euros con noventa y siete céntimos (366.318,97 euros).

Sevilla, 15 de septiembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*ANUNCIO del Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3544/2003).*

1. Entidad adjudicadora: Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales. Expediente: 54/02 p.s. 2.

2. Objeto del contrato: Construcción de la 1.<sup>a</sup> fase del C.D. «Huerta del Perejil». El lugar de ejecución será el C.D. «Huerta del Perejil», Avda. Pino Montano, s/n, Sevilla, con un plazo de ejecución de 17 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.153.447,50 €.

5. Garantía provisional: 23.068,95 €.

6. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.<sup>a</sup>, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 95/459.68.18, -20, -85, -75. Telefax: 95/459.68.86. La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07, y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7, local D. Tlf.: 95/428.30.68.

8. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C; Grupo C, Subgrupo 3, Categoría C; Grupo C, Subgrupo 6, Categoría C; Grupo J, Subgrupo 4, Categoría C.

9. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 7. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

10. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 7. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-010/03.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-010/03, incoado por esta Delegación a don Marciano Lara Amador, titular del establecimiento denominado «Restaurante Tíjola», que tuvo su último domicilio conocido en Avda. José Antonio, s/n, Tíjola (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Propuesta de Resolución dictada por la que se propone una sanción de mil doscientos dos euros y tres céntimos (1.202,03 euros), por presunta infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo; significándole que para conocer el contenido íntegro del acto, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes.

Almería, 10 de septiembre de 2003.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-013/03.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-013/03, incoado por esta Delegación a Euromilan, S.L., titular del establecimiento denominado «Casa Di Maria Rosa», que tuvo su último domicilio conocido en Pueblo Italia, Capri, 14, Urbanización Playa Serena de Roquetas de Mar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Propuesta de Resolución dictada por la que se propone una sanción de mil doscientos dos euros y tres céntimos (1.202,03 euros), por presunta infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo; significándole que para conocer el contenido íntegro del acto, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes.

Almería, 10 de septiembre de 2003.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/a beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Plaza Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: A.I.A./126/02/GR.

Interesada: M.ª Teresa Heredero Vargas.

DNI: 50.207.383-Q.

Ultimo domicilio: C/ Almona de San Juan de Dios, 12-1.º C. C.P. 18001, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./310/02/GR.

Interesada: M.ª Francisca Sánchez Mora.

DNI: 02.840.975-S.

Ultimo domicilio: C/ Río Almanzora (Urb. C. San Javier), núm. 85-A. C.P. 18110, Las Gabias (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./677/02/GR.

Interesado: José Luis Rubio Enamorado.

DNI: 74.679.103-N.

Ultimo domicilio: C/ Melchor Almagro, 17, 5A. C.P. 18002, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./741/02/GR.

Interesada: Eva M.ª Palomera Saiz.

DNI: 13.939.889-A.

Ultimo domicilio: C/ Pasaderas, s/n. C.P. 18300, Loja (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Requerimiento.

Núm. de expediente: A.I.A./769/02/GR.

Interesada: M.ª Rosario Sánchez Samos.

DNI: 24.206.955-F.

Ultimo domicilio: Molino de la Corteza de San Andrés, núm. 8-3.ª C.P. 18010, Granada.

Extracto del contenido: Notificación Requerimiento.

Núm. de expediente: A.I.A./782/02/GR.

Interesada: Julia Giles Moreno.

DNI: 52.521.502-J.

Ultimo domicilio: C/ El Calar, núm. 72, 1.º D. C.P. 18008, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./890/02/GR.

Interesada: M.ª Dolores Padial Novo.

DNI: 23.805.890-Q.

Ultimo domicilio: C/ Ecuador, 21, 1.º B. C.P. 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./898/02/GR.

Interesada: M.ª Isabel Hidalgo Mesa.

DNI: 24.259.545-L.

Ultimo domicilio: C/ Gabriela Mistral (Edf. Coliseo), núm. 2-3.º A. C.P. 18014, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./923/02/GR.

Interesada: Isabel Medina Bailon.

DNI: 75.138.806-Z.

Ultimo domicilio: Circunvalación La Encina, núm. 20, 5.º D. C.P. 18015, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./1023/02/GR.

Interesada: M.ª Carmen Pérez Alcaraz.

DNI: 77.103.835-S.

Ultimo domicilio: Calle Hondilla, 3. C.P. 18311, Zagra (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./1037/02/GR.

Interesada: Cristina Jiménez Sánchez.

DNI: 75.151.638-N.

Ultimo domicilio: Callejón del Señor, 9, 4.ª dcha. C.P. 18009, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./1063/02/GR.

Interesada: Estefanía-Juana Valverde García.

DNI: 74.638.898-B.

Ultimo domicilio: Plaza Garcilaso de la Vega, 5-3.º B. C.P. 18001, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./1172/02/GR.  
 Interesada: M.<sup>a</sup> Isabel Trujillo Cisneros.  
 DNI: 78.682.753-Y.  
 Último domicilio: C/ Campohermoso, núm. 3-1.º C.P.  
 18650, Dúrcal (Granada).  
 Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./1357/2002/GR.  
 Interesada: Encarnación Beas Gómez.  
 DNI: 24.254.679-Y.  
 Último domicilio: C/ Periodista Luis de Vicente, 12, 6.º A.  
 C.P. 18011, Granada.  
 Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Núm. de expediente: A.I.A./1424/2002/GR.  
 Interesada: Adoración Luisa Simón Chozas.  
 DNI: 07.213.636-P.  
 Último domicilio: Urb. Almez, núm. 17, Blq. 3, 2.º F.  
 C.P. 18190, Cenes de la Vega (Granada).  
 Extracto del contenido: Resolución Revocatoria.

Granada, 10 de septiembre de 2003.- El Delegado,  
 Angel J. Gallego Morales.

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 11/2003, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 20/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la entidad Cerramientos Ruca, SL (CIF B-04349387).*

Resuelto el expediente sancionador 11/2003 e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 2.º, 04004, Almería; o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41006, Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 11/2003.  
 Núm. de acta: 20/03.  
 Sujeto infractor: Cerramientos Ruca, S.L. (C.I.F. B-04349387).  
 Último domicilio: Doctor Barraquer, 21, 2.º C, Almería.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director General,  
 Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública que se cita. (PP. 2752/2003).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

Finalidad: Línea aérea doble circuito a 132 KV para mejora de la calidad del servicio en la zona.

Situación: Desde el apoyo núm. 117 de la línea aérea de 132 KV doble circuito Iznajar-Ramos hasta la subestación Casabermeja.

Características:

- Línea aérea doble circuito de 132 KV con conductor LA-280, con un total de 3,120 kilómetros de longitud, con cable de tierra Ac-50 y con apoyos metálicos galvanizados.

Términos municipales afectados: Casabermeja.

Referencia expediente: AT-678/115/1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 3 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LINEA AEREA A 132 KV D/C E/S SUB. CASABERMEJA DESDE LA LINEA AEREA A 132 KV D/C IZNAJAR-RAMOS EN MALAGA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m <sup>2</sup> )	
						LONGITUD	SUPERFICIE	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )		
1	Francisco Palomo González C/ Real, 39 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa de Aria	58	2	36	325	1	21,5	400	Olivos Almendros
2	Antonia Mancebo Romero C/ Jerez Perchet, 19-3-2 29014 Málaga	Casabermeja	Casa de Aria	55	2	62	670				Olivos Almendros
3	Juan Mancebo Rivera C/ Sol, 10 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa de Aria	54	2	63	750	2	11,3	400	Labor
4	Juan Mancebo Rivera C/ Sol, 10 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa de Aria	54	2	46	705				Olivos Almendros
5	Camino	Casabermeja	Casa de Aria	9017	2	10	110				Camino
6	Cristóbal Pino Chicón Pl. Lluís Rigalt, 3 08760 Martorell (Barcelona)	Casabermeja	Casa de Aria	50	2	42	715				Almendros
7	José Sosa Madrona C/ Palomo, 10 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa de Aria	47 a	2	64	990				Almendros
7 v	José Sosa Madrona C/ Palomo, 10 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa de Aria	47 b	2	14	10				Olivos
8	José Sosa Madrona C/ Palomo, 10 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa de Aria	44	2	78	845	3	13,4	400	Olivos
9	Antonia Amores Muñoz C/ La Pita, 2 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa de Aria	42	2	29	425				Olivos
10	Antonia Amores Muñoz C/ La Pita, 2 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa de Aria	42	2	10	220				Olivos
10 v	Cristóbal Lozano Lozano C/ Flores, 33 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa de Aria	154	2	48	50				Almendros
11	Francisca López Muñoz C/ Jerez Perchet, 40-2-2 29014 Málaga	Casabermeja	Casa de Aria	40	2	69	1930				Olivos
11 v	José López Conejo C/ del Portón, 15 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa de Aria	156	2	34	60				Almendros
13	Juan Ramón Fernández Rivera C/ Flores, 8 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casilla de Arias	15	19	29	1320				Olivos
14	Camino	Casabermeja	Casilla de Arias	9012	19	7	295				Camino
15	Juan Ramón Fernández Rivera C/ Flores, 8 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casilla de Arias	12	19	27	1355				Olivos
17	Camino	Casabermeja	Casilla de Arias	9017	19	6	240				Camino
20	Camino	Casabermeja	Huecos	9008	3	5	180				Camino
22	Francisco Jiménez Cuesta Cjon. De las Tarantas, 10 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Zurita	134 a	3	64	1990				Labor
22 v	Leonardo Vargas González C/ San Francisco, 18 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Zurita	242	3	32	55				Labor
23	Leonardo Vargas González C/ San Francisco, 18 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Zurita	133	3	14	420				Labor
24	Isabel Fernández López C/ Cristo, 3 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Zurita	137	3	85	1300	4	4,85	400	Labor
25	Juana Luque Vargas C/ San Antonio, 3 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Zurita	141	3	88	1560				Labor

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m <sup>2</sup> )		
						LONGITUD	SUPERFICIE	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )			
25 v	Francisco Pardo González Cjon. de Francisco Caña, 2 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Zurita	146	3	18	75					Labor
26	María José Montiel Fernández C/ Aurora Boreal, 13 29017 Málaga	Casabermeja	Zurita	229	3	52	1170					Labor
27	Sebastiana Moreno Vallejo Cjon. De Francisco Caña, 2 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Zurita	225	3	40	920					Labor
28	Sebastián Vallejo Navarro C/ Antonio Vico, 3 29014 Málaga	Casabermeja	Zurita	220	3	43	930					Labor
29	Francisco Pardo González Cjon. Francisco Caña, 2 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Zurita	217	3	94	1540	½ 5	11,8	400		Olivos
30	José Amores Muñoz Camino de las Dehesas, 3 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	213	3	43	614	½ 5	11,8	400		Labor
31	Juana María Lozano Jiménez Urbanización Almazara, 6 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	211 a	3	25+27	1090					Labor
32	Juana María Lozano Jiménez Urbanización Almazara, 6 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	211 b	3	28	460					Labor
32 v	Rafael Alcántara Jurado Camino Real, s/n 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Zurita	208	3	48	410					Labor
33	María del Carmen Alcántara Moreno C/ Morales Valiente, 4 29014 Málaga	Casabermeja	Los Huecos	207	3	24	490					Labor
34	Manuel Fernández López C/ Real, 64 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	206	3	58	1755					Olivos
35	Nicolás Sánchez Fernández C/ Paseo Puerto de la Horca, 5 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Zurita	205 b	3	25	790					Olivos
36	Cristóbal Fernández López C/ Real, 67 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	203	3	25	780					Labor
37	Francisco López Zamorano C/ Caña del Molinero, 2 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	202	3	51	1560					Labor
38	Francisco Muñoz Sánchez C/ Real, 31-A 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	201	3	43	1190					Olivos Almendros
39	María Vargas Vargas C/ San Antonio, 4 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	197	3	48	1155					Olivos
40	Manuela Vargas Vargas C/ Camino de Colmenar, 3 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	198	3	33	445	6	23,6	400		Olivos
41	Francisca López Duran C/ Real, 61 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	196	3	41	560					Olivos
41 v	Antonio Prados Ortigosa C/ San Sebastián, 22 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	193 b	3	35	65					Olivos
42	Diego López Lozano C/ Fuente de Abajo, 4 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	191 a	3	46	615					Olivos
43	Juana Luque Cabrera C/ Alcalde Joaquín Quiles, 8 29014 Málaga	Casabermeja	Los Huecos	188	3	47	735					Olivos
44	Antonio Gutiérrez Pardo C/ Emilio Díaz, 50 29016 Málaga	Casabermeja	Los Huecos	187	3	15	260					Olivos
44 v	Antonia Jiménez Duran C/ Hornos, 7 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	185	3	29	95					Olivos

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS			
						LONGITUD	SUPERFICIE	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	OCUP. TEMP (m <sup>2</sup> )	
45	Francisco López Zamorano C/ Caña del Molinero, 2 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	273	3	62	900				Labor
45 v	Sebastián Jiménez Duran C/ Horno, 1 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	183	3	19	5				Olivos
46	Josefa Podadera Fernández C/ San Sebastián, 8 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	181	3	24	190				Almendros
48	Josefa Podadera Fernández C/ San Sebastián, 8 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	277	3	11	10				Almendros
49	Isabel Vallejo Navarro C/ San Sebastián, 5 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	279	3	40	600	7	23,6	400	Almendros
50	José Fernández-Bolaños Sánchez C/ Real, 18 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Los Huecos	280 a	3	17	240				Almendros
50 v	José Antonio Gómez Ortigosa C/ Las Parras, 9 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	228 a	4	52	10				Almendros
51	Camino	Casabermeja	Casa Pavon		4	5	95				Camino
52	José Fernández-Bolaños Sánchez C/ Real, 18 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	227	4	30	775				Labor
52 v	Francisco Ruiz González Avda. Reina Fabiola, 2 29018 Málaga	Casabermeja	Casa Pavon	229 a	4	32	-				Labor
53	Josefa Navarro Valenzuela C/ Camacha, 20 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	299	4	55	1935				Labor
54	María Fernández Duran Cjon. de la Luz, 4 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	230	4	44	1940				Labor
55	Juan Aguilar Sánchez C/ San Francisco, 26 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	296	4	45	2260				Labor
56	María Jiménez Duran C/ Cno. Rea, 37 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	231	4	49	2760				Labor
57	Juan Miranda Duarte C/ Llana, 17 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Peñoncillo	232	4	6	1545				Labor
58	Cristóbal Moreno Cuesta C/ Del Portón, 4 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Peñoncillo	294	4	85	3560				Labor
58 v	Juan Vallejo Navarro C/ Real, 31 - B 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Peñoncillo	292	4	54	155				Labor
59	Francisco Muñoz Sánchez C/ Real, 31 - A 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Peñoncillo	290	4	89	5045				Olivos
61	Camino	Casabermeja	Peñoncillo		4	5	180				Camino
62	Francisca Navarro Valenzuela C/ Camacha, 20 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	288	4	14	825				Labor
63	Andrés Amores Jurado C/ Real, 29 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	284 a	4	182	7215				Labor
64	Isabel Sánchez Bolaños C/ Real, 29 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	283 b	4	24	420				Labor

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )	
						LONGITUD	SUPERFICIE	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )		
65	Isabel Sánchez Bolaños C/ Real, 29 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	283 a	4	25+17	425	8	13,4	400	Almendros
66	María del Carmen Fernández Lanzat C/ Cristo, 19 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	282	4	52	635				Labor
67	Isabel Sánchez López C/ Callejón Largo, 2 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Casa Pavon	249	4	50	765				Labor
68	José Amores Zamorano C/ Llana, 25 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Peñoncillo	279	4	59	965				Labor
69	Alfonso Cuesta Vallejo C/ Quintanar de la Orden, 5 29014 Málaga	Casabermeja	Peñoncillo	276	4	31	475				Labor
70	Pedro Godoy Chicón Cjon. De las Tarantas, 10 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	Peñoncillo	275	4	32	610				Labor
71	Pedro Godoy Chicón Cjon. De las Tarantas, 10 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	El Moral	245	5	47+50	760	9	9,3	400	Almendros
72	Francisca García Ruiz C/ Real, 23 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	El Moral	244	5	11	150				Labor
73	Bartolome Sánchez Muñoz C/ Málaga, 8 29160 Casabermeja (Málaga)	Casabermeja	El Moral	250	5	93	920	½ 10	3,2	400	Labor

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

1. MA/EE/0163/1997 - Autos Boomerang, S.L. - Pol. Ind. núm. 44 - 29130, Alhaurín de la Torre.
2. MA/EE/0180/1997 - Aumaya, S.L. - C/ Cerrado de Calderón, s/n - 29018, Málaga.
3. MA/EE/0397/1999 - Pedro y Palomo Ortega, S.L. C/ Henry Porcell, núm. 1. Cra. Campanillas - 29590, Málaga.
4. MA/EE/0732/1999 - Asociación Profesional Siderúrgica, S.L. - C/ Casares Pol. Azucarera, núm. 32 - 29004, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 22 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria por desestimiento.*

1. MA/EE/4596/2000 - Antonio Fernández Ramos - C/ Jaén Edif. Urbano, núm. 2 - 29780, Nerja.
2. MA/EE/4758/2000 - Cdad. Prop. Gray D'Albion - Ed Gray D'Albion Pto. Banús, s/n - 29670, Marbella.
3. MA/EE/4444/2000 - MR Scott Colf Shop, S.L. - Ur. La Reserva Club de Tennis, s/n - 29600, Marbella.
4. MA/EE/4445/2000 - Estudio Informática Hardware, S.L.U. - C/ Alderete, núm. 32 - 29013, Málaga.

5. MA/EE/4237/2000 - Estudio Informático Software, S.L.U. - C/ Alderete, núm. 32 - 29006, Málaga.

6. MA/EE/3810/2000 - Malacalingua, S.L. - Ps. de Sancha, núm. 2 - 29016, Málaga.

7. MA/EE/3847/2000 - Estudio Informática Málaga, S.L.U. - C/ Alderete, núm. 32 - 29013, Málaga.

8. MA/EE/4144/2000 - Humus Proyects, S.C.A. - C/ Horno, núm. 8 - 29005, Málaga.

9. MA/EE/4233/2000 - Estudio Informática Franquicias, S.L.U. - C/ Alderete, núm. 32 - 29013, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 1 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria por desestimiento.*

1. MA/EE/4234/2000 - 29 P.T. Málaga, S.L. - C/ Alderete, núm. 32, 29013, Málaga.

2. MA/EE/3789/2000 - Comp. Prop. Lomas del Olivar - Urb. Lomas del Olivar, 1 Fase, s/n - 29600, Marbella.

3. MA/EE/3687/2000 - Andersen Poul Broger - Cra. Mijas Urb. Haza del Algarrobo, s/n - 29650, Mijas.

4. MA/EE/3590/2000 - Belmetal Carp. Metálica y Aluminio, S.L. - C/ Alcalde Segalerva Siera, núm. 14 - 29006, Málaga.

5. MA/EE/3655/2000 - Linna y Pilar, S.L. - C/ Echegaray, núm. 2 - 29014, Málaga.

6. MA/EE/3391/2000 - Malagastur Fuengirola, S.C. - C/ Marítimo Edif. La Concha II, núm. 980, piso bj - 29640, Fuengirola.

7. MA/EE/3357/2000 - Estudio Informático Software, S.L.U. - C/ Alderete, núm. 32 - 29006, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución favorable.*

1. MA/EE/4518/2000 - Nicolaj David Joachin - C/ Res. Costa del Oro, Avda. Esperanto, s/n - 29793, Torrox.

2. MA/EE/3349/2000 - Rafael Núñez Domínguez, C/ Heminway, Pol. Ind. Guadalhorce, núm. 29, 29004, Málaga.

3. MA/EE/3018/2000 - Linna y Pilar, S.L., C/ Echegaray, núm. 2, 29015, Málaga.

4. MA/EE/1741/2000 - Soc. Financiera y Minera, S.A., Cra. Almería, km núm. 8, 29720, Málaga.

5. MA/EE/1346/2000 - José Antonio Navarro García, C/ Ferrocarril del Puerto, núm. 14, piso 5 A, 29002, Málaga.

6. MA/EE/553/2000 - Autocares Ortuño, S.L., C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 51, 29670, Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 4 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución denegatoria.*

1. MA/EE/4803/2000 - Salvador Fernández Cisneros. Cra. Nacional 331, km. núm. 162, 29014, Málaga.

2. MA/EE/4507/2000 - Bebidas Energéticas, S.C., C/ Esteban Salazar Chapelá, núm. 18, esc. 4, piso 38 G, 29004, Málaga.

3. MA/EE/4235/2000 - Estudio Informática Málaga, C/ Alderete, núm. 32, 29013, Málaga.

4. MA/EE/3721/2000 - Pérez Jiménez David, C/ Víctor de la Serna, Edif. Santa Mónica, núm. 11, 29640, Antequera.

5. MA/EE/3673/2000 - José Román Marín Calvo C/ Fara-ján, núm. 8, 29400, Ronda.

6. MA/EE/3339/2000 - Taberna del Alarbadero - C/ Muelle de Bebabola s/n, 29600, Marbella.

7. MA/EE/3115/2000 - F.S. Labor Advise, S.L., Avda. Ricardo Soriano, núm. 72, 29600, Marbella.

8. MA/EE/131/2000 - Concepción Ríos Angel, C/ De la Aurora, núm. 81, 29006, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 5 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución denegatoria.*

1. MA/EE/131/2000 - Concepción Ríos Angel, C/ de la Aurora, núm. 81, 29006, Málaga.

2. MA/EE/528/2000 - El Mirador de Alhaurín Gol, S.A., C/ Bambú, núm. 5, 29640, Fuengirola.

3. MA/EE/931/2000 - José Carlos Román Navarrete, C/ Rosa de los Vientos, núm. 55, 29006, Málaga.

4. MA/EE/978/2000 - Credihogar Andalucía, S.L. C/ Hile-ra, núm. 5, piso 7 K, 29007, Málaga.

5. MA/EE/1018/2000 - Muebles Don Alvaro, S.L., Cra. Málaga-Almería, núm. 11, 29793, Torrox.

6. MA/EE/1226/2000 - Ann McConnell Prop Mang, S.L., Apdo. Correos 20, 29650, Mijas.

7. MA/EE/1362/2000 - María Dolores Antequera Ramírez, C/ Cristo de la Epidemia, núm. 80, 29014, Málaga.

8. MA/EE/1479/2000 - Copias Integrales A & Copy, S.L., Pza. Huéscar, Edif. Ibiza, núm. 4, 29007, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 6 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.*

1. MA/EE/1489/2000 - Martitegui Arana Alfonso - Avda. Carlos Haya, 108, Bl. 4 5.º B - 29014, Málaga.

2. MA/EE/1513/2000 - Confecciones Talo, S.L. - C/ Serrato, núm. 1J - 29006, Málaga.

3. MA/EE/1543/2000 - Jorge Martín Rubio - C/ Capitán, núm. 13 BJ B - 29640, Fuengirola.

4. MA/EE/1662/2000 - Chistine Poveromo - C/ Fuente del Higueral, núm. 21 - 29600, Marbella.

5. MA/EE/1663/2000 - Globe Properties, S.L. - C/ Nueva Andalucía Los Naranjos, s/n - 29660, Marbella.

6. MA/EE/1902/2000 - City Garden Real Estate, S.L. Avda. Mijas, núm. 5, 29640, Fuengirola.

7. MA/EE/1942/2000 - Faber's New York, S.L. - C/ Carre-terías, núm. 50, 29014, Málaga.

8. MA/EE/1977/2000 - Megamultimedia, S.L. - C/ Compañía, núm. 30, 1.º - 29008, Málaga.

9. MA/EE/2010/2000 - Tiendas de Arundia Sa-Cra. Ron-da San Pedro Circunvalación, s/n - 29400, Ronda.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 8 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.*

1. MA/EE/2224/2000 - Taberna Alabardero - Muelle de Benavola, s/n, 2A - 29600, Marbella.

2. MA/EE/2308/2000 - Hernández Moreno Gerardo C/ Ricardo León, 110 2B - 29640, Fuengirola.

3. MA/EE/2363/2000 - La Inmaculada Textil, S.L. - C/ La Unión, s/n - 29532, Mollina.

4. MA/EE/2456/2000 - María Vargas Vidales - Urb. Jacaranda, 2 - 29730, Rincón de la Victoria.
5. MA/EE/2600/2000 - Cdad. Prop. Edif. Florida - C/ Los Huertos, 83 - 29780, Nerja.
6. MA/EE/2611/2000 - Ruiz Lozano Fco. - C/ Finlandia Ed. Sol Europa, s/n - 29600, Marbella.
7. MA/EE/2735/2000 - M.<sup>a</sup> Isabel Meléndez Ortiz C/ Tamayo y Baus, 1-20 - 29010, Málaga.
8. MA/EE/2902/2000 - Vacoser Málaga, S.L. - C/ Natalia, 10 - 29009, Málaga.
9. MA/EE/2982/2000 - Ernestina Céspedes Rodríguez C/ Zapateros, 4-2 - 29005, Málaga.
10. MA/EE/1984/2000 - Rafael Luque de Mier - Avda. Mediterráneo, 1 - 29740, Torr. del Mar.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 1 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

1. MA/AAI/0749/2003 - Martín Sánchez González, C/ Playa, P.P. 1005, núm. 40, 29620, Torremolinos.
2. MA/AAI/1040/2003 - Rafael J. Salas Vázquez - Avda. Carlos Haya, núm. 63, piso 1 B, 29010, Málaga.
3. MA/AAI/1508/2003 - Alberto Herrera Alvarez - Avda. Vivar Téllez, Edif. Plaza núm. 95, piso 3 B, 29700, Vélez-Málaga.
4. MA/AAI/1124/2003 - María Lourdes Miranda Argüelles - Avda. Arias de Velasco, núm. 58, 29600, Marbella.
5. MA/AAI/1172/2003 - Jesica López Villanueva, Avda. Juan XXIII, núm. 57, piso 2 B, 29006, Málaga.
6. MA/AAI/1177/2003 - Luis Alberto Gómez - C/ Maestro Lecuona, núm. 1, 29006, Málaga.
7. MA/AAI/1179/2003 - Ursula García Cortés, C/ Francisco Padilla, núm. 1, piso 1 B, 29000, Málaga.
8. MA/AAI/1246/2003 - Tynothy Edmunds - Ur. La Florida II, bloque I, núm. 209, 29680, Estepona.
9. MA/AAI/1307/2003 - Elisa Isabel Díaz Aguayo C/ Pelayo, núm. 1, piso 1 D, 29009, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 9 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución de reintegro.*

1. MA/EE/3659/2000 - Antonio Mir Frau, Ur. Marbella Real, núm. 20, 29600, Marbella.
2. MA/EE/1219/2000 - Rafael Díaz Calderón, C/ Ancla, núm. 2, piso 4, 29015, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 11 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución de Reintegro.*

1. MA/RJ4/477/2000 - Manuel Morales Gutiérrez - C/ La Regente, núm. 9 - 29009, Málaga.
2. MA/EE/1813/1998 - Breman de Gestión y Asesoramiento y Proyectos, S.L. - C/ Maestranza, núm. 12 - 29770, Torrox.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 12 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del Otorgamiento del Permiso de Investigación Eva III, núm. 7740. (PP. 3352/2003).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Eva III», núm. 7740, de 30 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Utrera y Los Molares (Sevilla). Titular Cementos Portland, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 29 de agosto de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica a la Entidad Hermanos García Gómez, SA, a efectos de presentación de Hoja de Aprecio correspondiente al procedimiento de Retasación Expropiatoria de la finca 3B del polígono El Saladillo en Algeciras (Cádiz). (Expte. 33002.11/87.031).*

Por el presente anuncio se notifica, a los titulares de la Finca 3B del Polígono «El Saladillo» en Algeciras (Cádiz), entidad Hermanos García Gómez, S.A., afectados por el procedimiento de retasación expropiatoria iniciado por la Dirección General de Urbanismo, al no habersele podido practicar la notificación de forma personal en el último domicilio conocido en el expediente, C/ León, 22, de Madrid, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

Con el objeto de dar cumplimiento al Auto del Tribunal Supremo de 23 de febrero de 1988 y al Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Cádiz de 8 de noviembre de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, sobre el procedimiento de retasación, por la Dirección General de Urbanismo se considera como Hoja de Aprecio actualizada de la Administración expropiante la valoración efectuada en la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de octubre

de 1991, cuya copia, así como el resto del expediente, está a su disposición en la sede de esta Dirección General, C/ Doña María Coronel, 6. 41003, Sevilla, para lo que se le requiere que, en el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, presente Hoja de Aprecio en esta Dirección General, en la que determine su conformidad o disconformidad con aquella.

La valoración habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16 de junio de 2003, en relación con la ayuda por transformación de naranjas y limones, campañas 1997/98 y 1998/99 de la Organización de Productores SAT Cítricos de Levante de Almería.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 16.6.2003, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Almería (C/ Hermanos Machado 4, 3.º, 04004, Almería), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con el art. 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se le concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación, para que formule las alegaciones o aporte los documentos que estime oportunos en defensa de sus intereses.

Interesado: SAT Cítricos de Levante de Almería.

CIF: F04263349.

Ultimo domicilio: C.N. 340 km 211, El Real 04600, Antas, Almería.

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 16 de junio de 2003, en relación con la ayuda por transformación de naranjas y limones, campañas 1997/98 y 1998/99 de la Organización de Productores SAT Cítricos de Levante de Almería.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel La Católica, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Infante Moreno.

NIF: 31554043K.

Ultimo domicilio: Santa Rita, 18 dcha. San José, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 1997.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Lorenzo Pérez Montero Snorescombe, S.L.  
NIF: A41374174.

Ultimo domicilio: Santísima Trinidad, 3, 41804, Olivares (Sevilla).

Procedimiento: Anticipo a grandes productores asociados campaña 1998.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Lorenzo Pérez Montero Snorescombe, S.L.  
NIF: A41374174.

Ultimo domicilio: Santísima Trinidad, 3, 41804, Olivares (Sevilla).

Procedimiento: Anticipo a grandes productores asociados campaña 1995.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Lorenzo Pérez Montero Snorescombe, S.L.  
NIF: A41374174.

Ultimo domicilio: Santísima Trinidad, 3, 41804, Olivares (Sevilla).

Procedimiento: Anticipo a grandes productores asociados campaña 1996.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Manuel Calvo Gayango.

NIF: 28430204L.

Ultimo domicilio: Buenavista, 81, 41720, Los Palacios y Villafranca.

Procedimiento: Productores de semillas oleaginosas campaña 1996.

Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Director General del FAGA, DGFAGA/SPHVI, por la que se adoptan medidas provisionales consistentes en la suspensión cautelar de los pagos pendiente a la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas SAT Hortofrutícola del Poniente, de El Ejido (Almería).*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución por la que se adoptan medidas provisionales consistentes en la suspensión cautelar de los pagos pendientes a la Organización de Productores, de fecha 21 de julio de 2003, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Almería (Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, 04004, Almería), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con el art. 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Interesado: SAT Hortofrutícola del Poniente.

CIF: G04188488.

Ultimo domicilio: Ctra. de Málaga, km 87, 04700, El Ejido, Almería.

Procedimiento: Resolución por la que se adoptan medidas provisionales consistentes en la suspensión cautelar de los pagos pendientes a la Organización de Productores «SAT Hortofrutícola del Poniente».

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de epizootias.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que ante el Excmo.

Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, se le concede un plazo de un mes para interponer recurso de alzada el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Antonio Lorenzo Arroyo Lucena.

NIF: 30.465.215-J.

Ultimo domicilio: Avda. Arroyo el Moro, núm. 8, 2.º, 2, 14011, Córdoba.

Procedimiento: Sancionador en materia de epizootias. Expediente núm. 14/2003.

Acto administrativo: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Córdoba, 29 de julio de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del procedimiento sancionador en materia de semillas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Distranse Cordobesa, S.L.

NIF: B-145.570.94.

Ultimo domicilio: Ctra. La Rambla, km. 1, Fernán Nuñez-Córdoba.

Procedimiento: Sancionador en materia de semillas.

Acto administrativo: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Núm. expediente: 121/2003.

Córdoba, 4 de agosto de 2003.- La Delegada, P.S. (Decreto 4/96 de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas (cítricos).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Guadalzumo, S.C.A.

NIF: F-14477020.

Ultimo domicilio: C/ Portada, núm. 36, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas (cítricos).

Expediente núm. 205/2003.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Córdoba, 5 de agosto de 2003.- La Delegada, P.S. (Decreto 4/96, de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de fecha de apeo del deslinde parcial, Expte. 732/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chillar, con código de la Junta MA-30017, en el tramo del perímetro exterior afectado por el expediente de expropiación forzosa clave 12-MA-2610-M1, con objeto de la construcción de la autovía N-340.*

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés legítimo en el procedimiento de deslinde parcial del monte público «Pinar y Dehesa del río Chillar», Expte. 732/02, que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 29006, Málaga, procediéndose a la apertura de período de vista de expediente por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en los arts. 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días, siguiente al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo. Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 8 de octubre de 2003 a las 10,00 de la mañana, en el Ayuntamiento de Nerja. Las declaraciones sobre las operaciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de tramite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 25 de agosto de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a doña Francisca del Moral Sánchez.*

Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a doña Francisca del Moral Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 5 de septiembre de 2003, por la que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción respecto del menor L.M.S., por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de septiembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente.

PS.MA 1229/02	SUAREZ GONZALEZ, ADELINA	MALAGA
PS.MA 1158/02	GALLARDO RUIZ, SUSANA	MALAGA
PS.MA 0198/02	ACEDO GUTIERREZ ,DOLORES	MALAGA
PS.MA 1581/02	VIDAL ALVAREZ, SOLEDAD	MALAGA
PS.MA 1259/02	PASTOR SEGOVIA, MANUEL	MALAGA
PS.MA 1631/02	FERNANDEZ GARCIA, ROCIO	MALAGA
PS.MA 1242/02	CARMONA FERNANDEZ, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 1687/02	ROSADO BRAVO, AUXILIADORA	MALAGA
PS.MA 1205/02	GONZALEZ CARRASCO, CARMEN	MALAGA
PS.MA 1694/02	MOLINA APARICIO, FRANCISCO	MALAGA
PS.MA 1457/02	NAVARRO MANCERA, ANA Mª	MALAGA
PS.MA 1702/02	BUENO MUÑOZ, ANA MARIA	MALAGA
PS.MA 2247/02	ARROYO CONDE, TERESA	MALAGA
PS.MA 2286/02	PACHECO DE HARO, YOLANDA	MALAGA

PS.MA 1714/02	CANO GARCIA, CONCEPCION	MALAGA
PS.MA 2341/02	CONEJO GONZALEZ, VICTORIA	MALAGA
PS.MA 2004/02	MAYA HEREDIA, DOLORES	MALAGA
PS.MA 2300/02	ERAÑA ARMENTIA, BLANCA	MALAGA
PS.MA 2381/02	MARTINEZ FONTAROSA, CARMEN	MALAGA
PS.MA 2348/02	JIMENEZ CAMPOS, JOSE	MALAGA
PS.MA 2368/02	MAYA HEREDIA, JULIA	MALAGA
PS.MA 1863/02	CAMACHO PORRAS, Mª DOLORES	MALAGA
PS.MA 1713/02	TORREBLANCA RODRIGUEZ, AUX	MALAGA
PS.MA 2220/02	CORTES FERNANDEZ, JUAN	MALAGA
PS.MA 2120/02	PAREDES HORTELANO, INMACU.	MALAGA
PS.MA 1923/02	CHAVES GIL, ESTHER	MALAGA
PS.MA 2248/02	CANALES MENDOZA, Mª VICTORIA	MALAGA
PS.MA 1205/02	GONZALEZ CARRASCO, CARMEN	MALAGA
PS.MA 2426/02	RUIZ ROBLES, FRANCISCO	MALAGA
PS.MA 2167/02	PEREZ CORTES, DOLORES	MALAGA
PS.MA 2371/02	MANCERA GARCIA, MARIA	MALAGA
PS.MA 0794/02	AGUILAR CALDERON, ALEJANDRA	MALAGA
PS.MA 1313/02	GOMEZ VILLAREAL, ANTONIO	MALAGA
PS.MA 1327/02	RODRIGUEZ SANTIAGO, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 1256/02	NUÑEZ MARZO, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 1693/02	BUNAN COHEN, ESTHER	MALAGA
PS.MA 0779/02	HEREDIA FERNANDEZ, DOLORES	MALAGA
PS.MA 1694/02	GONZALEZ DEVESA, Mª CRISTINA	MALAGA
PS.MA 1126/02	CAMACHO ANDRADES, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 1591/02	PINO RUIZ, ROCIO DEL	MALAGA
PS.MA 1173/02	SALDAÑA, TERESA DOLORES	MALAGA
PS.MA 1304/02	GUERRERO NUÑEZ, SUSANA	MALAGA
PS.MA 1104/02	JIMENEZ BUENO, Mª TERESA	MALAGA
PS.MA 1402/02	TORRES BUSTAMANTE, ANTONIO	MALAGA
PS.MA 1297/02	SANTIAGO SANTIAGO, DOLORES	MALAGA
PS.MA 1329/02	JIMENEZ SANTOS, ROCIO	MALAGA
PS.MA 1941/02	GUTIERREZ BRITO, ANA Mª	ALOZAINA
PS.MA 1534/02	FERREIRA MARTINEZ, GRACIA	ESTEPONA
PS.MA 1531/02	DOMINGUEZ SANCHEZ, TERESA	RONDA
PS.MA 1318/02	GUERRA CASADO, MARIA	MARBELLA
PS.MA 0326/02	SANCHEZ MURILLO, DOLORES	MARBELLA
PS.MA 0373/02	BIRIBAY JUEZ, PEDRO MARIA	MARBELLA
PS.MA 1690/02	HEREDIA CARMONA, MARIA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1045/02	CAMPOS CORTES, LUIS	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1562/02	SANTIAGO SANCHEZ, ENCARNAC	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1253/02	MARTINEZ MUÑOZ, BEATRIZ	TORREMOLINOS
PS.MA 0708/02	SANCHEZ MULAN, CARMEN	TORREMOLINOS
PS.MA 1481/02	CORTINA CABALLERO, CARMEN	FUENGIROLA
PS.MA 0667/02	MORENO FERNANDEZ, VICTORIA	FUENGIROLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS.MA 0026/03	DIAZ DURAN, REMEDIOS	MALAGA
PS.MA 0507/03	HADDLI MOHAMED, NADIA	MALAGA
PS.MA 2320/02	OÑATE CARABIAS, FRANCISCO	MALAGA

PS.MA 0684/03	GALACHO AZUAGA, DOLORES	MALAGA
PS.MA 1930/02	YAICH RONO, RACHIDA BEN	S. PEDRO ALCANTARA
PS.MA 0238/03	CAMPOS MARTIN, NATIVIDAD	CARTAMA ESTACION
PS.MA 0252/03	DOMINGUEZ CARRION, JOAQUIN	ALORA
PS.MA 0349/03	CARMONA FERNANDEZ, VANESSA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0651/03	GONZALEZ HIERREZUELO, INMAC	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0655/03	GAVILAN AGUILAR, CARMEN	MIJAS COSTA
PS.MA 0667/03	MOHAMED YELIUI, NAYAT	FUENGIROLA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

PS.MA 1542/02	RODRIGUEZ GARCIA, ENCARNAC	MALAGA
PS.MA 1072/02	LÓPEZ LÓPEZ, Mª SALUD	MALAGA
PS.MA 1121/02	QUINTANA MORENO, TERESA	MALAGA
PS.MA 1699/02	VELASCO CARA, JUAN	MALAGA
PS.MA 1342/02	CALERO ZIVIELLO CELLI, SANDRA	MARBELLA
PS.MA 1852/02	FDEZ. FERNANDEZ, ANGELES	S. PEDRO ALCANTARA
PS.MA 0322/02	BENABU REJANO, MARCOS	MARBELLA
PS.MA 1896/02	PEÑA HEREDIA, MATILDE	COIN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 11 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expediente: P021/02.

Nombre y apellidos: Don Fernando Vargas García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de junio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: P030/02.

Nombre y apellidos: Don David Gutiérrez Galván.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de enero de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: P083/03.

Nombre y apellidos: Don Manuel Jesús Bonilla Sánchez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 21 de mayo de 2003, por la cual se acuerda denegar la solicitud de ayuda por partos múltiples, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte com-

petente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes.

Núm. expediente: M117/03.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> Reyes Tenorio.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de mayo de 2003, por la cual se acuerda el desistimiento de su solicitud de ayuda económica por hijos menores, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes.

Núm. expediente: M069/02.

Nombre y apellidos: Don José Luis Fernández Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de junio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: M128/03.

Nombre y apellidos: Doña María Emma Jiménez Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de junio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: M197/02.

Nombre y apellidos: Doña María Salguero García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de mayo de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: M22/03.

Nombre y apellidos: Doña Pastora Nieto Heredia.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de junio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: M250/02.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Jiménez García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de febrero de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

*ANUNCIO de bases.*

### **CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 12 PLAZAS DE CONDUCTOR/A ENGANCHADOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2000, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.**

#### **BASES**

##### **I.- NORMAS GENERALES**

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 12 plazas de **Conductor/a Enganchador/a**, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, que estén dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficios, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Del número total de plazas existentes, 10 se proveerán en turno de PROMOCIÓN INTERNA, y 2 en turno LIBRE.

Las plazas no cubiertas mediante Promoción Interna, se acumularán a las del turno Libre.

Los/as aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna, tendrán en todo caso preferencia sobre los/as aspirantes provenientes del sistema Libre, para cubrir las vacantes correspondientes.

##### **II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

**Segunda.-** Los/as aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de Promoción Interna, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Córdoba, en una plaza de grupo E, con una antigüedad de al menos 2 años de servicios efectivos en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.
- Estar en posesión del Título de Graduado escolar, Formación profesional de 1er. grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- Estar en posesión del Permiso de conducción "C + E".

**Tercera.-** Los/as aspirantes que concurren a estas plazas por el turno Libre, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.

- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por la Unidad de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado escolar, Formación profesional de 1er. grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- f) Estar en posesión del Permiso de conducción "C + E".

**Cuarta.-** Los requisitos establecidos en la base segunda o tercera, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Quinta.-** Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

### III.- SOLICITUDES

**Sexta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

**Séptima.-** En el impreso de solicitud se deberá indicar el turno en el que se desea participar.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

**Octava.-** Los/as aspirantes que concurren por el turno LIBRE, deberán presentar junto con el impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, el justificante de ingreso de la cantidad de 8,10 €, en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal nº 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

### IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

**Novena.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Décima.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** Un/a funcionario/a de la Corporación.

**VOCALES:**

El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.

Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.

Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

Un/a representante designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

**Undécima.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Duodécima.-** Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

### VI.- SISTEMA DE SELECCION

**Decimotercera.-** El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION

**A) FASE DE CONCURSO**

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el **ANEXO I**.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

**B) FASE DE OPOSICION:**

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el **ANEXO II** de esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 31.

La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimoquinta.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la realización de una prueba práctica, durante 2 horas como máximo, elegido mediante sorteo público, antes del comienzo del ejercicio, entre las confeccionadas previamente por los componentes del Tribunal, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo y de acuerdo con los temas comprendidos entre el nº 5 y 20 del temario incluido en el **ANEXO II** de esta convocatoria.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

**Decimocuarta.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "B", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

**Decimoquinta.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimosexta.-** Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos, el mismo día en que se acuerden, únicamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se añadirá la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

**Decimoséptima.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimooctava.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

**VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

**Decimonovena.-** Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª ó 3ª de la Convocatoria.

En el caso de que alguno de los/as candidatos/as tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª ó 3ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno de los/as aspirantes que fuesen propuestos/as para ser nombrados/as, no cumplieren alguno de los requisitos o renunciasen a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

**Vigésima.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, o en su caso en el plazo mencionado en la base anterior, la Alcaldesa procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda ó tercera de la convocatoria. Quienes deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

**VIII.- NORMAS FINALES**

**Vigesimoprimera.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

**Vigesimosegunda.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Vigesimotercera.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 15 de septiembre de 2003.- El Teniente de Alcalde de Personal, Salud y Consumo, Francisco Martínez Moreno.

**ANEXO I**

**BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE CONDUCTOR/A ENGANCHADOR/A, PARA LOS/AS ASPIRANTES QUE CONCURRAN EN TURNO DE PROMOCION INTERNA.**

**FORMACION:**

- Por estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado, o equivalente..... **0,50 puntos**

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de.....**1,50 puntos**

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas de duración ..... 0'05 puntos
- Cursos de 10 a 20 horas de duración ..... 0'10 puntos
- Cursos de 21 a 40 horas de duración ..... 0'15 puntos
- Cursos de 41 a 100 horas de duración ..... 0'20 puntos
- Cursos de más de 100 horas de duración ..... 0'25 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de **6 puntos**.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, en puesto de trabajo igual al que se aspira, hasta un máximo de 6 puntos..... **1,50 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en otras Entidades Públicas o Privadas, en puesto de trabajo igual al que se aspira, hasta un máximo de 3,6 puntos..... **0,75 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, en puesto de trabajo correspondiente al grupo "E", hasta un máximo de 4,8 puntos ..... **1 punto**

(No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados)

**HISTORIAL PROFESIONAL:**

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de..... **1,75 puntos**

- Por haber superado durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de..... **1 punto**

**BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE CONDUCTOR/A ENGANCHADOR/A, PARA LOS/AS ASPIRANTES QUE CONCURRAN EN TURNO LIBRE.**

**FORMACION:**

- Por estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado, o equivalente..... **0,50 puntos**

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de.....**1,50 puntos**

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas de duración ..... 0'05 puntos
- Cursos de 10 a 20 horas de duración ..... 0'10 puntos
- Cursos de 21 a 40 horas de duración ..... 0'15 puntos
- Cursos de 41 a 100 horas de duración ..... 0'20 puntos
- Cursos de más de 100 horas de duración ..... 0'25 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de **6 puntos**.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos..... **1,50 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4,8 puntos..... **1 punto**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en Entidades Privadas, hasta un máximo de 3,6 puntos..... **0,75 puntos**

#### HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de ..... **1,75 puntos**

- Por haber superado durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de..... **1 punto**

#### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación de su contenido y número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse aportando necesariamente el Informe de Vida Laboral y además contrato de trabajo o Certificación de Empresa o Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la

Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

#### ANEXO II

#### TEMARIO PARA LA PROVISION DE 12 PLAZAS DE CONDUCTOR/A ENGANCHADOR/A.

- 1.- La Administración Local. Entidades locales. El municipio.
- 2.- La organización municipal. Organos de gobierno y órganos complementarios, composición y competencias.
- 3.- La organización del Ayuntamiento de Córdoba. Organigrama municipal. Areas y unidades administrativas, funciones generales. Organismos Autónomos municipales.
- 4.- El personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- 5.- Barreras urbanísticas y de comunicación en la vía pública. Influencia de ellas el servicio de grúa municipal.
- 6.- Derechos ciudadanos. El trato con el ciudadano. Atención de quejas y reclamaciones.
- 7.- La parada y estacionamiento de vehículos. Forma de realizarlo. Prohibiciones.
- 8.- Conceptos básicos de tráfico. Definiciones.
- 9.- Carga de los vehículos. Masas por eje permitidas. Longitudes.
- 10.- Vehículos prioritarios. Prerrogativas y obligaciones específicas.
- 11.- Inspección Técnica de vehículos. Documentación de Vehículos. Documentación de conductores.
- 12.- Normativa en relación con el tráfico y el servicio de retirada de vehículos. El mantenimiento del vehículo grúa y sus accesorios. Documentos en relación con la retirada de vehículos.
- 13.- Precauciones y medidas a adoptar en el enganche o traslado de vehículos remolcados. Sistemas de tracción y elevación de cargas.
- 14.- Conceptos básicos en transmisiones de radiofrecuencia. Buena práctica en el uso de las transmisiones.
- 15.- Conocimiento general de la ciudad de Córdoba. El viario de la ciudad. Centros oficiales. Edificios significados. Otras localizaciones de interés.
- 16.- Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de riesgos laborales.
- 17.- Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad y medioambientales en la actividad de retirada de coches en la vía pública, mediante grúa, especialmente referidos a: seguridad vial, máquinas, equipos y herramientas.
- 18.- Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad y medioambientales en la actividad de retirada de coches en la vía pública, mediante grúa, especialmente referidos a: manipulación de cargas, protección individual y colectiva.
- 19.- Notificación de accidentes y situaciones de riesgo.
- 20.- Comprobación de las condiciones de seguridad en el puesto de trabajo.

## AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

*ANUNCIO de bases.*

## BASES QUE REGIRAN LA SELECCION DE QUINCE (15) PLAZAS DE CLASE DE POLICIA LOCAL, CATEGORIA DE POLICIA (GRUPO C) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria el ingreso como funcionario de carrera por el turno y sistema de selección que a continuación se señalan incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2003.

Número: 15.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía.

Grupo: C.

Turno de acceso:

Turno libre: 12 plazas.

Turno de movilidad sin ascenso: 3 plazas.

Las plazas que no se cubran por el turno de movilidad se acumularán al turno libre.

Sistema selectivo:

- Concurso para los aspirantes a la plaza reservada a «Movilidad».

- Oposición, para los aspirantes no incluidos en el apartado anterior y acceden por turno libre.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación con los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de participación.

A) Para el Turno Libre: Los requisitos que deberán reunir los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes:

1.º Nacionalidad española.

2.º Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

3.º Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

4.º Estar en posesión de la titulación de graduado en Educación Secundaria o equivalente, de acuerdo con el apartado Primero de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

5.º No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio del beneficio de rehabilitación.

6.º Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

7.º Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

8.º Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de ser nombrados funcionarios en prácticas y realizar el curso de ingreso o capacitación.

Asimismo estarán exentos del requisito de estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

B) Para el Turno de Movilidad sin ascenso: Los requisitos que deberán reunir los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes serán:

1.º Antigüedad de cinco años en la categoría de Policía Local.

2.º Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a situación de segunda actividad.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente por los aspirantes antes de realizar el curso de capacitación.

Si durante el proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante o el Tribunal, en su caso, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión, comunicándole, así mismo, las inexactitudes o faltas cometidas.

Cuarta. Solicitudes.

En el plazo de veinte (20) días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud mediante el modelo oficial que les será facilitado en el Registro General del Ayuntamiento, así como hacer efectivo el pago de 30 euros en concepto de tasas de examen, en el mismo Ayto. o ingreso por transferencia bancaria en «La Caixa», número de cuenta 2100 2361 90 0200057844. Será requisito necesario para ser admitido a esta convocatoria que los aspirantes manifiesten en dicha solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria, referidos siempre a la fecha anterior al del último día de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo indicado. Si el último día del plazo fuera inhábil o cayera en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de dos días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista de admitidos y excluidos. En esta Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, indicando los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, se indicará asimismo los miembros componentes del Tribunal y lugar, fecha y hora de celebración de la primera prueba (las sucesivas las determinará el Tribunal). Conforme al art. 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, se concederá a los excluidos un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la Resolución.

#### Sexta. Tribunal Calificador.

Estará integrado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Dos Técnicos del Excmo. Ayuntamiento.

Un representante de la Consejería de Gobernación.

Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación que la exigida a los aspirantes. Junto a los miembros titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en relación a su especialidad en la preparación, en su caso, de aquellos ejercicios para los que se les requiera.

Para la realización de las pruebas en que los aspirantes tengan que actuar individualmente, se comenzará por el aspirante cuyos apellidos, según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, coincidan por la letra «S», de acuerdo con sorteo efectuado por la Junta de Andalucía, publicado en BOJA núm. 99, de 27 de mayo de 2003, pág. 11.357.

Las dudas que puedan suscitarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Séptima. Méritos a valorar en la fase de concurso.

Para el Turno de Movilidad: Se aplicará el baremo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2000 con las modificaciones introducidas por la Orden de 14 de febrero de 2002.

#### Octava. Pruebas selectivas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas deberán hacerse públicos por el Tribunal, en el tablón de anuncios de la Corporación, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en la Oficina de Personal, los suce-

sivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas que resten por realizar.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

La fase de oposición para el Turno Libre consistirá en la realización de las siguientes pruebas de carácter eliminatorio:

1. Pruebas de aptitud física. Previamente a su celebración, los aspirantes deberán presentar un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas exigidas.

La calificación como apto lo exigirá la realización de los ejercicios físicos de carácter eliminatorio que se indican en la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000) para el acceso a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. No será obligatoria la superación de la prueba de natación.

2. Examen médico. La aptitud del aspirante se efectuará con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que se establecen en la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144). Se evaluarán como apto o no apto en el referido examen.

Estarán exceptuados del requisito de la estatura los aspirantes que ostenten la condición de funcionario de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

3. Pruebas psicotécnicas. Consistirá en una entrevista de carácter psicotécnico y personal, así como la realización de tests en los cuales se evaluarán los factores y con los requisitos exigidos en la Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000). Se evaluará como apto o no apto en dichas pruebas.

4. Pruebas de conocimientos teóricos. En una primera fase consistirá en responder por escrito, en un plazo máximo de dos horas, cuarenta preguntas que versarán sobre el contenido del programa previsto para la Categoría de Policía en la Orden de 14 de noviembre de 2000 por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000) con las modificaciones introducidas en la Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo). De las cuarenta preguntas, veinte se referirán al contenido de los temas 1 a 11 del programa y las otras veinte a los temas 12 a 21.

Se clasificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos.

Finalizado este ejercicio, y para las referidas plazas, se efectuará un caso práctico cuyo contenido está relacionado con el temario. Igualmente se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos.

Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de tres horas. El resultado final de la fase de conocimientos teóricos será la media de ambos ejercicios (temario y ejercicio práctico).

En ningún caso, la duración del proceso de celebración de las pruebas no podrá superar el plazo de cuatro meses.

#### Novena. Calificación.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación. Así mismo, el Tribunal elevará dicha relación al Presidente de la Corporación.

La calificación definitiva para los aspirantes del Turno Libre en que el sistema es el de oposición será la resultante de aplicar la Base Octava. La calificación de los aspirantes del Turno de Movilidad será la que resulte de la comprobación y valoración de los méritos alegados y documentados en el concurso.

En ningún caso se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento.

A) Para el Turno Libre: Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán acreditar los requisitos establecidos en la base Tercera (dentro del plazo que para ello se disponga a contar desde la fecha de comunicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento), que consisten en:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base Tercera 4.º de la presente convocatoria o superior. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido.
- c) Certificación de nacimiento.
- d) Declaración referente al compromiso de portar armas.
- e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de circulación de las clases A2 y B2.
- g) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Declaración jurada o promesa de no haber sido condenado por delito doloso, o de haber obtenido el beneficio de la rehabilitación, en su caso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 201/2003, de 8 de julio (BOJA núm. 144, de 29 de julio de 2003) los aspirantes propuestos por el Tribunal y una vez acreditados los requisitos establecidos en la base Tercera serán nombrados funcionarios en prácticas al objeto de la realización del curso de ingreso con todos los derechos y deberes inherentes a tal condición. Superado el mismo se procederá al nombramiento como funcionario de carrera.

Quienes dentro del plazo indicado (salvo caso de fuerza mayor), no presenten la documentación, no podrán ser nombrados en prácticas, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

B) Para el Turno de Movilidad: Los aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez acreditados los requisitos establecidos en la Base Tercera, serán nombrados funcionarios de carrera.

Decimoprimer. Período de prácticas y formación.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas al aspirante por el sistema de turno libre propuesto por el Tribunal, con los derechos y deberes inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

En caso de que el alumno no superase el curso de formación, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de

los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección de futuras convocatorias.

Decimosegunda. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Para los aspirantes al sistema de movilidad sin ascenso, el Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base Tercera de esta Convocatoria, nombrará funcionarios de carrera.

Para los aspirantes al sistema de turno libre, una vez superado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso, para el turno libre, y la puntuación global obtenida en la fase de concurso para la movilidad sin ascenso.

Decimotercera. Norma Final.

El hecho de presentar solicitud constituye sometimiento expreso a las bases reguladoras. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de las pruebas. De iguales y con el mismo alcance queda autorizada la Alcaldía hasta la constitución del Tribunal y toma de posesión del funcionario, así como de la resolución de los recursos que pudieran presentarse.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Línea de la Concepción, 15 de septiembre de 2003.- El Teniente de Alcalde-Delegado de Seguridad Ciudadana, Juan Francisco Muñiz Infante.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA

### *ANUNCIO de bases.*

**BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2003**

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria el ingreso como funcionario de carrera, mediante oposición libre o mediante concurso-oposición para funcionarios con nombramiento interino en la categoría de Policía del Ayuntamiento de Rota, antes del 5 de enero de 2002, previsto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios

Especiales, Categoría Policía, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2003.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Igualmente, dicha plaza se encuadra, únicamente a efectos retributivos, en el Grupo C del citado art. 25 de la Ley 30/84, conforme determina el punto 3.º de la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre.

## 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en ausencia de normativa específica se estará a lo que establezca la normativa de función pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los treinta y cinco. Estarán exentos de este requisito los Policías pertenecientes al Ayuntamiento de Rota con nombramiento anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre (5 de enero de 2002).

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos de este requisito aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, así como aquellos Policías pertenecientes al Ayuntamiento de Rota con nombramiento anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre (5 de enero de 2002).

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda, apartado 1, del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos

prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

## 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 12 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

## 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

## 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal.

3. Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

4. Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos establecidos en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, art. 30, el Tribunal se clasifica en tercera categoría.

#### 7. Inicio de la convocatoria y celebración de las pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### 8. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

##### 8.2. Primera fase: Concurso.

8.2.1. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, sirviendo exclusivamente para establecer el orden de prelación de los aspirantes, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 12 de las presentes Bases. En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición. Esta fase está reservada a aquellos Policías Locales pertenecientes al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento convocante, con nombramiento interino anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre (5 de enero de 2002). En esta fase de concurso el Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados por los aspirantes participantes en la misma, de acuerdo con el siguiente baremo:

##### A) Titulaciones académicas.

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo

que se posean más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

##### B) Antigüedad.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos. Esta puntuación se elevará a 0,50, en el caso de haberse prestado como Policía con nombramiento interino en esta Corporación.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

##### C) Formación.

Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

Ejercer de profesor de los cursos anteriores se valorarán, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

##### D) Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.
- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.
- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

8.2.2. En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a

la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.

8.3. Segunda fase: Oposición.

8.3.1. La oposición constará de los siguientes ejercicios todos obligatorios y eliminatorios. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de seis meses. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.3.2. Primer ejercicio. Pruebas deportivas: Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse las mismas, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho aplazamiento no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas.

8.3.3. Estos ejercicios se realizarán por el orden en que estén relacionados, y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente: Se calificará de apto o no apto.

8.3.4. Aquellos funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento convocante al 5 de enero de 2002 que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso, tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local en función de la edad de los aspirantes.

Fuerza flexora.

- Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

- Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acre-

ditada la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las longitudes mínimas exigidas, 4,5 metros los varones y 3,80 las mujeres, serán eliminados.

Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

El personal que ostente la categoría de interino de este Ilmo. Ayuntamiento al 5 de enero de 2002, estará sujeto al siguiente cuadro de prueba y marcas de aptitud física:

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

8.3.5. Segunda prueba: Pruebas psicotécnicas.

8.3.6. El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en

los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

- Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

- Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultad de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad. La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Este ejercicio será calificado de apto o no apto.

8.3.7. Tercera prueba: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar de los que figuran en el Anexo, así como la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Para su realización se dispondrá de 3 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos en los temas y otros 5 puntos en la resolución práctica. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal asistentes a la sesión. La calificación final será la total dividida por 2.

8.3.8. Cuarta prueba: Examen médico. Con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad. Se calificará de apto o no apto.

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojos y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier clase, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

8.4. Tercera fase. Curso de ingreso: Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Estarán exentos de realizar este curso de ingreso quienes ya hubieran superado el curso correspondiente a la categoría a la que aspiran, siempre que desde la superación de dicho curso hasta la terminación del proceso de selección no hayan transcurrido más de cinco años.

8.5. El contenido del curso de ingreso se ajustará a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño de los nuevos puestos de trabajo y tendrán una duración no inferior a 1.300 horas lectivas.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Calificación definitiva: Concluido el proceso, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida en la tercera prueba.

9.2. Plazas de concurso-oposición: La calificación definitiva para los aspirantes que han optado por este sistema, será el resultado de sumar la puntuación obtenida en la fase de concurso más la de la puntuación obtenida en la fase de oposición.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir

del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o sus equivalentes en la actualidad A, B y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección de futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos, para

su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas, el concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitiva de los aspirantes, elevando propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las pruebas superadas en el correspondiente procedimiento de selección y el posterior curso selectivo realizado.

13. Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

### T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir com-

petencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Rota, 4 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Lorenzo Sánchez Alonso.

*ANUNCIO por el que se anula la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local.*

A requerimiento de la Delegación del Gobierno de Cádiz, mediante Resolución de fecha 28 de agosto pasado, se procede a la anulación de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Policía Local, inclui-

da en la Oferta Pública de Empleo del año 2003, cuyas bases fueron publicadas en el BOJA núm. 161, de fecha 22 de agosto de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rota, 9 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Lorenzo Sánchez Alonso.

#### SDAD. COOP. AND. ARKETIPO

*ANUNCIO de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 3358/2003).*

Por el presente se convoca a los cooperativistas de Arketipo, Sociedad Cooperativa Andaluza, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 12, 7.º, el próximo día veinte de octubre de dos mil tres, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, del balance final y proyecto de distribución, formulado por la Liquidadora.

En Córdoba, 25 de julio de 2003.- La Liquidadora, María José Prieto Luna.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

**ALMERÍA:**

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

**CÁDIZ:**

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

**CÓRDOBA:**

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

**GRANADA:**

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

**HUELVA:**

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

**JAÉN:**

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

**MÁLAGA:**

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3*  
● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

**SEVILLA:**

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63